

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

02 de Agosto de 2012

12^{ma} Sesión Ordinaria

Reunión N° 13

Presidente: Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador

Secretario Legislativo: Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo: Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Angel
Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Castro, José Ricardo
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Espejo, Jorge Leopoldo
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio
López, Cristina
Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela

Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Espejo, Pedro Horacio

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

– **Asuntos Entrados:**

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN

- A. **ASUNTO I:** Expediente N 1510; el Mensaje N.º 11 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ANEXO "SUBPROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL DESARROLLO PECUARIO DEL DEPARTAMENTO 25 DE MAYO-SAN JUAN". (p. 2, 4 y sig)
- B. **ASUNTO II:** Expediente N 1534; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que transfiere un inmueble del dominio privado del Estado Provincial a favor del Instituto Provincial de la Vivienda. (p. 2, 8 y sig)
- C. **ASUNTO III:** Expediente N 1024; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Educativo y Turístico el Jardín de los Poetas, en el Departamento Rivadavia. (p. 2, 11 y sig)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente N 1533; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo, Social y Cultural la Liga Nacional de Clubes B - Categoría Caballeros, de la Región Centro Cuyo, dependiente de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista. (p. 2, 13 y sig)
- E. **ASUNTO V :** Expediente N 1557; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Legislativo y Científico el curso anual: Introducción en Psiconeuroinmunoendocrinología. (p. 2, 14)
- F. **ASUNTO VI:** Expediente N 1179; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural, Educativo, Turístico y Social el libro: La ruta de la libertad, de Gustavo Javier Muñoz Lorenzo. (p. 2, 15 y sig)
- G. **ASUNTO VII:** Expediente N 1318; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el otorga el Diploma al Mérito a los señores Juan Cruz GUILLEMAIN y Leandro José RAMELLA. (p. 2, 16 y sig)

- H. **ASUNTO VIII:** Expediente N 1547; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural el Primer Congreso Internacional de Estudios Patrísticos. (p. 2, 19 y sig)
- I. **ASUNTO IX:** Expediente N 1570; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico la "Sexta Edición del Festival de la Doma y Destreza Criolla". (p. 2, 21 y sig)
- J. **ASUNTO X:** Expediente N 1542; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, incremente el personal policial afectado a la Seccional 15^a, del Departamento Ullúm. (p. 2, 22 y sig)

V - Comunicaciones Oficiales.

- a) **Punto 4)** Expediente 1584; (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Nota de la Subsecretaría de Trabajo, mediante la que invita y solicita la designación de un representante del Poder Legislativo para la próxima reunión de la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI). (p. 1, 23 y sig)

V I– Proyectos Presentados:

- 1) **Punto 1):** Expediente N 1604: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa Provincial de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Hospitalarias. (p. 2,3)
- 2) **Punto 2):** Expediente N 1614: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que prohíbe la venta de combustible a motociclistas sin casco. (p. 3, 37)
- 3) **Punto 3):** Expediente N 1615: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que crea el Fondo Fiduciario para Fomento Minero e Infraestructura. (p. 3, 37 y sig)
- 4) **Punto 4):** Expediente N 11631: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que crea el Consejo Provincial de Seguridad Pública. (p. 3, 38 y sig)
- 5) **Punto 6):** Expediente N 1577: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Social y Cultural el Seminario Provincial de Educación Agropecuaria Rama Primaria. (p. 3, 24 y sig)
- 6) **Punto 9):** Expediente N 1625: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Sanitario la realización del 2º Congreso Nacional de Medicina Interna. (p. 3, 25 y sig)

- 7) **Punto 11):** Expediente N 1630: (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la Dirección de la Mujer. (p. 3, 39)
- 8) **Punto 12):** Expediente N 1648: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); : Proyecto de Comunicación por la que se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informe sobre la situación del menor “Teo Benjamín Gutiérrez” (p. 3, 25 y sig)
- 9) **Punto 13):** Expediente N 1651: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); : Proyecto de Resolución referido a la conmemoración de los treinta años de la realización de la “Novena de San Cayetano”, en el Departamento Cimbaz. (p. 4, 35 y sig)
- 10) **Punto 14):** Expediente N 1657: (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); : Proyecto de Comunicación mediante la cual solicita restablecimiento de pozos de regadío en Médano de Oro, Departamento Rawson. (p. 4, 36 y sig)

VII – HOMENAJES:

1. Homenaje a Héctor Miguel Seguí. (p. 39 y sig)

VIII – Arrío de Banderas. (p. 40)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 8286:** Expediente N 1510; Mediante la cual se aprueba el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ANEXO "SUBPROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL DESARROLLO PECUARIO DEL DEPARTAMENTO 25 DE MAYO-SAN JUAN". (p. 2,4 y sig)
- 2) **LEY N° 8287:** Expediente N 1534; Mediante la cual que transfiere un inmueble del dominio privado del Estado Provincial a favor del Instituto Provincial de la Vivienda. (p. 2, 8 y sig)
- 3) **RESOLUCIÓN N° 110:** Expediente N 1024; Mediante la cual declara de Interés Cultural, Educativo y Turístico el Jardín de los Poetas, en el Departamento Rivadavia. (p. 2, 11 y sig)
- 4) **RESOLUCIÓN N° 111:** Expediente N 1533; Mediante la que declara de Interés Deportivo, Social y Cultural la Liga Nacional de Clubes B - Categoría Caballeros, de la Región Centro Cuyo, dependiente de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista. (p. 2, 13 y sig)
- 5) **RESOLUCIÓN N° 112:** Expediente N 1557; Mediante la que declara de Interés Legislativo y Científico el curso anual: Introducción en Psiconeuroinmunoendocrinología. (p. 2, 14 y sig)
- 6) **RESOLUCIÓN N° 113:** Expediente N 1179; Mediante la cual declara de Interés Legislativo, Cultural, Educativo, Turístico y Social el libro: La ruta de la libertad, de Gustavo Javier Muñoz Lorenzo. (p. 2, 15 y sig)
- 7) **RESOLUCIÓN N° 109:** Expediente N 1318; Mediante la que otorga el Diploma al Mérito a los señores Juan Cruz GUILLEMAIN y Leandro José RAMELLA. (p. 2, 16 y sig)
- 8) **RESOLUCIÓN N° 114:** Expediente N 1547; Mediante la que declara de Interés Legislativo y Cultural el Primer Congreso Internacional de Estudios Patrísticos. (p. 2, 19 y sig)
- 9) **RESOLUCIÓN N° 115:** Expediente N 1570; Por la cual se declara de Interés Social, Cultural y Turístico la "Sexta Edición del Festival de la Doma y Destreza Criolla". (p. 2, 21 y sig)
- 10) **COMUNICACIÓN N° 25:** Expediente N 1542; Mediante la que solicita al Poder Ejecutivo, incrementar el personal policial afectado a la Seccional 15ª, del Departamento Ullúm. (p. 2, 22 y sig)
- 11) **RESOLUCIÓN N° 116:** Expediente N 1584; Por la cual se designa designación un representante del Poder Legislativo para la próxima reunión de la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRTI). (p. 1, 23 y sig)
- 12) **RESOLUCIÓN N° 117:** Expediente N 1605; Por la cual que declara de Interés Educativo, Social y Cultural el Seminario Provincial de Educación Agropecuaria Rama Primaria.(p. 3, 24 y sig)

- 13) **RESOLUCIÓN N° 118:** Expediente N 1625; Por la cual declara de Interés Científico y Sanitario la realización del 2º Congreso Nacional de Medicina Interna. (p. 3, 25 y sig)

- 14) **COMUNICACIÓN N° 26:** Expediente N 1648; Mediante la que se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informe sobre la situación del menor "Teo Benjamín Gutiérrez" (p. 3, 25 y sig)

- 15) **RESOLUCIÓN N° 119:** Expediente N 1651; Referido a la conmemoración de los treinta años de la realización de la "Novena de San Cayetano", en el Departamento Cimbaz. (p. 4, 35 y sig)

- 16) **COMUNICACIÓN N° 27:** Expediente N 1657; Mediante la cual solicita restablecimiento de pozos de regadío en Médano de Oro, Departamento Rawson. (p. 4, 36 y sig)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:00 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de treinta señores diputados, se declara abierta la Duodécima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Mariela Silvia Ginestar, para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 31 de Julio de 2012,

DECRETO N.º 581-P.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la **DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**, para el día **jueves 2 de agosto de 2012**, a las **09:00 horas**, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Mensaje N.º 12 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de asistir a productores damnificados por inclemencias climáticas.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y A-ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)

2. *Mensaje N.º 13 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan, con el objeto de promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo agropecuario regional.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)

3. *Mensaje N.º 14 y Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Estudio de Factibilidad para el Desarrollo Agropecuario del "Campo Caballo Anca", acta complementaria y anexos.*

(A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)

4. *Nota de la Subsecretaría de Trabajo, mediante la que invita y solicita la designación de un representante del Poder Legislativo para la próxima reunión de la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).*

(SOBRE TABLAS)

5. *Nota de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de San Juan – Dirección del Consejo Provincial de Prevención, por la que eleva informe en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 6910, programa de prevención de los riesgos vinculados con la diversión nocturna de los jóvenes, en particular con el consumo de alcohol y el uso de estupefacientes.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Comunicaciones Particulares

6. *Nota de la Mesa Nacional por la Igualdad, por la que eleva anteproyecto de ley para instituir el día 26 de julio como Día de la participación política de las mujeres, en homenaje a Eva Duarte en el aniversario de su fallecimiento.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

7. *Nota de la Unión Vecinal Barrio Virgen de Fátima, por la que informa sobre usurpaciones.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

8. *Nota de la Asociación de Museos Privados de San Juan, mediante la que manifiesta agradecimiento.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

9. *Nota del Colegio Público de Corredores Inmobiliarios de San Juan, por la que eleva anteproyecto de modificación de la Ley N.º 8217, sobre ejercicio profesional del corretaje inmobiliario.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 11 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO /ANEXO "SUBPROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL DESARROLLO PECUARIO DEL DEPARTAMENTO 25 DE MAYO-SAN JUAN".

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que transfiere un inmueble del dominio privado del Estado Provincial a favor del Instituto Provincial de la Vivienda.

ASUNTO III

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Educativo y Turístico el Jardín de los Poetas, en el Departamento Rivadavia.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque

Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo, Social y Cultural la Liga Nacional de Clubes B - Categoría Caballeros, de la Región Centro Cuyo, dependiente de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Legislativo y Científico el curso anual: Introducción en Psiconeuroinmunoendocrinología.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural, Educativo, Turístico y Social el libro: La ruta de la libertad, de Gustavo Javier Muñoz Lorenzo.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el otorga el Diploma al Mérito a los señores Juan Cruz GUILLEMAIN y Leandro José RAMELLA.

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural el Primer Congreso Internacional de Estudios Patristicos.

ASUNTO IX

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico la "Sexta Edición del Festival de la Doma y Destreza Criolla".

ASUNTO X

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, incrementalmente el personal policial afectado a la Seccional 15ª, del Departamento Ullúm.

Proyectos Presentados:

(Lo que se habló en Labor Parlamentaria que estos proyectos podrán ser fundamentados por sus autores, una vez tratados los Despachos de Comisión y los proyectos con tratamiento sobre tablas)

- 1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa Provincial de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Hospitalarias.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE SALUD Y DEPORTE)

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo al artículo 43º, del Reglamento Interno corresponde que haya dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en todos aquellos proyectos que hacen referencia al Presupuesto General de la Provincia.

Por lo tanto, señor Presidente, en su artículo 9º este proyecto habla de financiamiento, por lo que corresponde que también sea girado a esa comisión.

Es moción, señor Presidente, que también pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción de la señora diputada Sánchez.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

El Punto 1 de Proyectos Presentados pasa también a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que prohíbe la venta de combustible a motociclistas sin casco.*

(A LAS COMISIONES DELEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que crea el Fondo Fiduciario para Fomento Minero e Infraestructura.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE MINERÍA)

4. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que crea el Consejo Provincial de Seguridad Pública.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

5. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que modifica el Artículo 64 de la Ley N.º 8217, sobre ejercicio profesional del corretaje inmobiliario.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

6. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Social y Cultural el Seminario Provincial de Educación Agropecuaria Rama Primaria.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Cultural la Campaña Solidaria Trenzando Voluntades, bajo el lema: "Cambiando tu look podés ayudar a los chicos con cáncer. Regalá tu cabello para hacer pelucas oncológicas".*

(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)

8. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Social las actividades que realiza el Observatorio de la Discapacidad en la Provincia.*

(A LA COMISION DE DISCAPACIDAD)

9. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Sanitario la realización del 2º Congreso Nacional de Medicina Interna.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

10. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, tramite ante el Banco San Juan la instalación de un cajero automático sobre calle San Lorenzo, entre avenida Circunvalación y Colón, en el Departamento Santa Lucía.*

(A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

11. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la Dirección de la Mujer.*

(A LA COMISION DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que sea incorporado en el Orden del Día el Expediente N-1648, Proyecto de Comunicación por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, un informe sobre la situación del menor Teo Benjamín Gutiérrez.

Es moción, señor Presidente, y para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado García Nieto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar se incluya en el Orden del Día, y su tratamiento sobre tablas el Expediente N-1651, que se refiere a la conmemoración de los treinta años de la Novena de San Cayetano en el Departamento de Chimbabue, que se viene realizando todos los años.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Lara.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer moción de que sea incorporado el Expediente N-1657 Proyecto de Comunicación y tratado sobre tablas, por el cual se solicita restablecimiento de pozo de regadío en la Localidad Médano de Oro, del Departamento de Rawson.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTICULO 3º.-Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas para su aprobación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Orden del Día con sus modificaciones.

Corresponde el tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO I

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (N 1510)

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado Mensaje N.º 0011 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ANEXO "SUBPROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL DESARROLLO PECUARIO DEL DEPARTAMENTO 25 DE MAYO-SAN JUAN"; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ANEXO "SUBPROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL DESARROLLO PECUARIO DEL DEPARTAMENTO 25 DE MAYO-SAN JUAN", celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representado por el señor Ministro Norberto Gustavo YAUHAR y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por su señor Gobernador, Ing. José Luis GIOJA, suscripto el día 27 de abril de 2012, instrumento legal que fuera oportunamente ratificado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial N.º 750-MPyDE, de fecha 12 de junio de 2012, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha estudiado este Mensaje N° 11, enviado por el Poder Ejecutivo, que corresponde al Expediente N-1510.

En realidad es un convenio que se ha concretado, señor Presidente, y con este convenio marco de lo que es el préstamo subsidiario se ha concretado la asignación de recursos provenientes del contrato de préstamos del BID.

Y de la misma manera, señor Presidente, esto ha sido en fecha 17 abril del 2008, en donde también se ha suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en fecha 6 de marzo del 2009.

Esto es justamente para asignar al Programa de Servicios Agrícolas (PROSAG) y justamente el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en este caso representado el señor ministro Norberto Yaguar con el Gobierno de la Provincia, representado en este caso por el señor Gobernador Ing. José Luís Gioja en fecha 27 de abril del 2012, firmaron el Convenio de Prestamos Subsidiarios, el subproyecto de electrificación rural para el departamento de 25 de Mayo.

En este sentido, a través de este convenio es importante mencionar que la provincia tiene que abrir dos cuentas, las cuales van a ser denominadas subpréstamos del PROSAG, con el cual se liberarán los pagos que sean provenientes con los recursos del BIRF.

En este sentido es muy importante mencionar que esto tiende al desarrollo pecuario del departamento 25 de Mayo, en donde en la gestión de por aquél entonces intendente, hoy diputado, doctor Juan Carlos Quiroga Moyano, fue quien con su ardua tarea en el Ejecutivo Municipal, y recorriendo los distintos lugares, los distintos puestos, porque fundamentalmente tiende a llevar la electricidad a aquellos lugares en donde justamente por las ubicaciones distantes de lo que son los centros poblados, lo que es

la ciudad, en este caso la villa de 25 de Mayo, carecen de estos recursos.

De la misma manera el enripiado, que se va a hacer para esta zona.

Pero seguramente el diputado de 25 de Mayo, doctor Quiroga Moyano, podrá dar mayores detalles de todo lo que ha venido trabajando, gestionando y que hoy se concreta.

Yo simplemente lo que quiero es poner en conocimiento una breve fundamentación y decir que como consecuencia de lo que prevé el artículo 189°, inciso 9) de nuestra Constitución Nacional, es necesario que este Convenio sea ratificado por decreto del Poder Ejecutivo, y de la misma manera por el artículo 150°, inciso 2) de la Constitución Provincial, tiene que venir a la Cámara de Diputados.

Por eso es que esta acá, lo hemos analizado y lo estamos tratando hoy en la sesión, a los efectos de dar la ratificación y perfeccionar con ello todo el trámite legal que corresponde.

Simplemente con esto quería manifestar, señor Presidente, el estudio que hemos hecho en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y que hemos emitido un despacho favorable para la aprobación del mismo.

Por lo tanto, hago moción para la aprobación de este mensaje.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Este proyecto fue tratado y consensado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde como otros proyectos que también han venido del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta el marco en que se ha dado este Convenio, que es el marco de préstamos subsidiarios que provienen de los préstamos que se han contraído con el BID, según el N° 1956 el cual fue suscripto por la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por el Decreto Nacional N° 657 de fecha 17 de abril del 2008; y también con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual está enmarcado en el N° 7597 aprobado con

fecha 6 de marzo del 2009, el Decreto Nacional N° 159.

Todos estos tipos de préstamos se encuentran dentro de lo que son los préstamos para Plan de Servicios Agrícolas Provinciales, PROSAP II, para el desarrollo de la estructura de nuestra provincia.

Este Convenio fue ratificado por el Decreto Provincial 1541, de fecha 21 de abril del 2010, y aprobado por la Ley 8195.

Este es el marco general de este tipo de proyectos, que vienen a esta Cámara, los cuales está dentro de la línea de préstamos que tiene la provincia, que ha ido suscribiendo con la Nación, para mejorar los diferentes aspectos de nuestra provincia, como han sido anteriormente el Canal del Norte, lo que es la Colonia 25 de Mayo, y todos los aspectos que se han dado con los diferentes convenios.

Este Convenio tiene un monto de préstamo hacia el Gobierno Provincial, de 3.157.474 (tres millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro) dólares, donde la provincia también tiene que hacer frente contra una contrapartida local de 802.980 (ochocientos dos mil novecientos ochenta) dólares, con lo cual el total del proyecto que se va a analizar, es de 3.960.454 (tres millones novecientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) dólares, monto importante, el cual va a ser una obra de ejecución de tres años y tal cual lo explicó el diputado preopinante, se van a abrir dos cuentas especiales en el Banco San Juan.

Una cuenta que es para su préstamo PROSAP, aporte BIRF y otra para aporte provincial, tal cual se explicó. El aporte provincial es de aproximadamente del 20%, y el resto es del aporte que recibimos de los bancos.

También es importante conocer esta obra tal cual versa en este proyecto, que los costos están establecidos de la siguiente forma: un 56% para lo que es el costo de electrificación rural, un 40% para el desarrollo pecuario y caprino, y

un 4% para la unidad ejecutora, que es la que lleva a cabo.

La provincia viene obteniendo estos préstamos con rentabilidades importantes, como se habla acá, cuando hablamos de factibilidad económica, la tasa interna de retorno de un 15,02 % y se vienen consiguiendo por una cuestión que no es meramente, como siempre lo he dicho, por obra y gracias del Espíritu Santo, sino que es porque se vienen rindiendo las cuentas en tiempo y forma, porque las presentaciones de los anteriores préstamos se han cumplido, porque el desarrollo de cada proceso se ha hecho de la forma que establece el banco.

Ustedes saben que estos préstamos tienen una estructura de costo y una estructura de devolución, los cuales son muy estrictos y por lo tanto las exigencias son también en el mismo sentido, y la devolución del dinero se hace de la misma forma, por lo que hoy nos encontramos ante otro convenio que hace nuestra provincia y no es ni más ni menos que seguir esta política de crecimiento provincial en cuanto al financiamiento externo y a la evolución de los mismos en los tiempos y forma que han indicado los bancos.

Por eso, señor Presidente tal cual lo hizo el diputado Muñoz Carpino, hago moción para la aprobación en general de este proyecto.

Gracias señor Presidente.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradecer a los dos diputados preopinantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto.

Yo creo que ellos han dicho todo con respecto a la parte técnica, es bien decir que este proyecto a los venticinqueños tanto al gobierno municipal como al gobierno Provincial, nos costó mucho poder convencer la Banco Interamericano de Desarrollo tener la posibilidad de subsidiar este proyecto.

Este proyecto se comienza a trabajar desde el año 2004 en el departamento 25 de

Mayo, se comienza con una política de apoyo a la actividad económica y social a los pobladores y ganaderos del departamento.

Uno de los principales objetivos fue eliminar la Brucelosis que es una enfermedad que se encuentra en la ganadería caprina, especialmente en la cabra y es transmitida al ser humano.

Fue uno de los principales objetivos del gobierno provincial y departamental, como así también el diagnosticar y tratar esta patología a los pobladores dedicados a la actividad ganadera, también el control y seguimiento de otras enfermedades.

Mejorar los servicios como agua potable, realizando y recuperando también pozos surgentes, construcción de tanques cisternas en cada uno de sus puestos que fue un total aproximado de 120 a 130 tanques cisternas, destinados a preservar agua potable la cual era llevada por tanques cisternas, en ese tiempo en el año 2004, 2005.

Construcción posteriormente de acueductos, como fue de público conocimiento, como fue el acueducto de Camarico a Encón, de 33 kilómetros de extensión, para eliminar el consumo de arsénico en dicha localidad, que era una patología muy preocupante en nuestra comunidad, especialmente la comunidad de el Encón y zonas aledaña.

Hay en construcción un importante acueducto en la localidad de Punta del Agua, con una extensión de 40 kilómetros, para poder asistir de agua potable a una población dedicada a la actividad ganadera caprina y otros trabajos rurales.

Esto va a abastecer también a la comunidad Sagua, ubicada en el lugar, a un establecimiento educativo como es la Escuela Pablo Federico Maggio y un Centro de Salud que está ubicada en esa zona y dedicada al control de salud de los pobladores.

Desde el año 2008, se comienza con este proyecto, el cual hoy estamos tratando, que es

un proyecto más que importante para el departamento, porque va a llevar energía eléctrica hasta la localidad de Las Trancas, para poder conectar la localidad de El Encón con la Provincia de San Luís, que es un total de 60 kilómetros de línea de media tensión, de 33 kilovatios, más la derivación a cada uno de los puestos de explotación pecuaria, cubriendo una totalidad de 110 kilómetros de tendido eléctrico del total del proyecto.

Este proyecto involucra a diecisiete pequeñas localidades, abarcando una superficie aproximada de 220.000 hectáreas.

A esta población beneficiada se agregan otros productores ovinos y bovinos de la zona, así como la población que prestará servicio para el fortalecimiento y consolidación de la cadena de valor pecuario.

También a esto hay que agregar la inversión que se va a hacer con las pasturas, con mejoramiento de razas y corrales para los pobladores dedicados a esta actividad.

En el mejoramiento genético y comercialización también se crearán 120 nuevos puestos de trabajo permanente.

Destacar también la participación de los alumnos de una importante escuela, como es la Agroindustrial de 25 de Mayo, la que ha tenido participación activa en el proyecto y va a tener participación en el trabajo de laboratorio del sangrado e inseminación artificial, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

En este proyecto no solamente participó el gobierno municipal en sus diferentes áreas, sino también el Gobierno Provincial con las áreas dedicadas al mejoramiento de esta actividad, como ejemplo el PROSAP, INTA, SENASA, Gobierno de la Provincia con todos sus ministerios, especialmente el Ministerio de Salud y Ministerio de Infraestructura.

Yo creo que este es uno de los proyectos que hoy al departamento le abre un nuevo camino, que es el camino de la ganadería, del cual nosotros también estamos entusiasmados, creo

que es conveniente empezar a hablar de un matadero frigorífico que esté en la zona, dedicado a esta actividad, por eso es que nosotros, desde el departamento, estamos trabajando para tal objetivo.

Por eso, señor Presidente, pedir a los señores diputados apoyen la moción de aprobación del presente proyecto, tan importante para nuestro departamento.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad el problema de los puesteros, especialmente de los del Departamento 25 de Mayo es de larga data, tal es así que en el año 2000, ante el reclamo de ellos, se sancionó la Ley N° 7039, que es la ley de Programa de Arraigo de Puesteros.

Dicha ley venía a solucionar el problema, pero su aplicación en la práctica tuvo sus inconvenientes.

Fue una preocupación constante en el año 2009 del diputado Melián, representante de 25 de Mayo y los puesteros llegaron a la Legislatura, tuvimos una entrevista en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo por el hecho de que el artículo 4° de la Ley 7039, establecía como autoridad de aplicación al Ministerio de Economía, y en el año 2009 el Ministerio de Economía había cambiado de denominación y específicamente tuvimos en la Provincia el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

¿Por qué de la importancia de la modificación de este artículo?

El hecho de que todos los planes y los convenios que hace la Provincia con la Nación, bajan a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

En ese momento logramos hacer la modificación correspondiente, porque el problema que tienen los puesteros, si bien es cierto que es un problema integral, pero específicamente tienen el problema de la tierra, porque no son dueños de los terrenos y ese es justamente el

inconveniente que hace que se vaya despoblando la zona.

Y lógicamente, creo que con este convenio –estoy convencida- vamos a darle una solución integral, porque realmente no sólo se está teniendo en cuenta la electrificación, sino también la capacitación de las personas.

Este programa tiene tres aspectos fundamentales: El 1°, que es electrificación rural; el 2°, el desarrollo pecuario caprino.

Y en este 2, que es desarrollo pecuario caprino, existe el inciso b), que habla especialmente de la regularización de tenencia, que es la regularización de la tenencias de la tierra, por lo tanto con esto creo que vamos a dar solución, y conjugando con las disposiciones expresamente establecidas en la Ley 7039, que expresa el procedimiento específico para lograr que las tierras estén en manos de las personas que las poseen, incluso está establecida la gestión en forma gratuita, el asesoramiento jurídico y que el Poder Judicial, a través de la Defensoría de Pobres y Ausentes, juntamente con la participación de Fiscalía de Estado, haga las gestiones correspondientes.

Los planos también están a cargo del Gobierno.

Es decir que creo que esto es muy conveniente para los puesteros, especialmente para que no se produzca el desarraigo y que de una vez por todas se pueda dar una solución definitiva a los mismos.

Por lo tanto, desde ya adelanto mi voto positivo a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS(N 1534)

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que transfiere un inmueble del dominio privado del Estado Provincial a favor del Instituto Provincial de la Vivienda; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le preséís sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Transiéranse al Instituto Provincial de la Vivienda, los inmuebles del dominio privado del Estado Provincial, identificados como las Fracciones B1, B2, B3, B4, B5 del Plano de Mensura N° 10/2541/86, identificado con Nomenclatura Catastral 10-32-700700, inscripción de Dominio en el Registro de la Propiedad al Folio Real N 00(10) 0007, Departamento Albardón, Año 1994, a nombre del Ministerio de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 2º.- Las fracciones que se transfieren, serán destinadas a concretar el mejoramiento, saneamiento habitacional y escrituración de lotes que se individualicen, conforme a la Subdivisión Parcelaria que determine el Instituto Provincial de la Vivienda, el que asume los costos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y en Legislación y Asuntos Constitucionales, se ha tratado este importante Proyecto de Ley, que está referido fundamentalmente a terrenos que están dentro del dominio privado del Gobierno Provincial, y a nombre del Ministerio de Desarrollo Humano, en virtud de las Leyes n° 3802 y 4034.

En este Proyecto de Ley, lo que se trata es de transferir este terreno a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda.

Este terreno tiene su identificación desde dos aspectos fundamentales del Catastro: Uno es el aspecto técnico, a través del plano de mensura de la correspondiente nomenclatura catastral, y otro es que también está identificado desde el punto de vista jurídico. Es decir, la relación del hecho con el derecho, con su inscripción a folio real.

Estos terrenos, como decía en un comienzo, están a nombre del Ministerio de Desarrollo Humano y deben pasar al Instituto Provincial de la Vivienda, porque es necesario, ya que para hacer algún tipo de saneamiento de este terreno, el mismo debe estar a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda.-

Recordemos que en estos terrenos, que están en el Departamento Albardón, en algún momento comenzaron las construcciones de viviendas, a través de cooperativas, a través del Programa PROSOL, pero en muchas de ellas se llegó únicamente hasta la altura del techo, y después, cada uno de los vecinos pudieron terminar de alguna o de otra manera.

Lo que se trata de hacer ahora desde el Instituto Provincial de la Vivienda, es un saneamiento jurídico, es un saneamiento habitacional, un saneamiento urbanístico.

Este tipo de cosas es para que cada uno de los vecinos en Albardón tenga su vivienda digna.

Y esto ha sido política del Gobierno Provincial a partir del 10 de diciembre del año 2003, cuando desde esa fecha se han erradicado más de setenta villas, donde se han construido varios barrios, producto de varios programas nacionales y provinciales.

También, allá por el año 2004, se terminaron todos los Lotes Hogar en la Provincia de San Juan, producto del programa de gobierno del ingeniero José Luis Gioja.

Considero que este estamento del Estado, representado por el Instituto Provincial de la Vivienda, simplemente viene a proseguir esta tarea en materia habitacional.

Por eso, señor Presidente, es muy importante que sea transferido el dominio de estos terrenos al Instituto Provincial de la Vivienda para que pueda llevar a cabo el saneamiento en todos sus aspectos.

Por tal motivo, les pido a los señores diputados, desde las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, acompañen con su voto este importante proyecto.

Señor Presidente, cuando sea tratado en particular, quiero hacer una modificación en su artículo 1°.

Muchísimas gracias.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre del pueblo de Albardón, muy satisfechos por el despacho de ambas comisiones, porque esto significa que un grupo importante de pobladores, de familias del departamento, pasen de la resignación a tener esperanza.

Si bien en Albardón se viene llevando en estas tres últimas gestiones una política de viviendas muy intensa, se han entregado más de mil viviendas y están en construcción casi mil más.

Hay zonas en que no podíamos avanzar con programas como “el Federal” o “Emergente I”, los barrios que se hacen por emergencia.

Este era uno de ellos, ubicado en Las Lomas, una de las zonas más antiguas en cuanto al origen poblacional de Albardón, no obstante con mucha demanda y con viviendas muy deterioradas.

Como bien dijo el diputado Soria, este mejoramiento comenzó allá en 1993, con la intervención de varias instituciones del gobierno provincial y la Universidad.

La idea era que sus propietarios pudieran realizar o mejorar –en aquél momento– sus ranchitos, y de esa manera también aprendieran un oficio.

Por esas razones, que hoy no es el momento de analizar ni de detenerse, ese programa

no se terminó y quedaron las casas –como bien lo decía el diputado Soria– a nivel del techo.

Desde entonces hasta la fecha, esa gente ha cubierto sus techos con nylon, cañas, cada uno en función de su poco poder adquisitivo, porque se trata de familias humildes; y básicamente nunca se pensó en terminar, o no se terminó todo lo que hace a cocina y baños, dos puntos esenciales para la salud y la higiene de una familia.

Este despacho y este traslado que ya hizo el Ministerio de Desarrollo Humano el año pasado al municipio, y ahora se hace al IPV, es fundamental para continuar con el trámite.

Como bien sabemos, ningún programa de la Nación viene si no están los terrenos a nombre del IPV.

Esto va a hacer posible que vengan los recursos económicos y poder seguir adelante con estas tareas.

Se trata de cincuenta y cuatro familias que viven en una situación que deja mucho que desear.

Desde el municipio ya hace más de dos años se hizo el estudio técnico, tanto social como el que realizan los arquitectos e ingenieros.

Todo está aprobado, faltaba este paso para dar comienzo a este mejoramiento de viviendas, y dar solución a un grupo que, de no concluirse en este proceso, iba a seguir en la eterna espera.

Por estos motivos, solicito a los señores diputados me acompañen con su voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó este Proyecto de Ley, si bien es cierto que no implica montos financieros sino que es un traspaso de un organismo del Estado hacia otro, el específico, para luego continuar y producir las viviendas que el pueblo de Albardón requiere.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto dio la aprobación y quiero decir que nos alegra mucho, no sólo por el pueblo de Albaradón, sino porque los sanjuaninos vemos que día a día seguimos creciendo y cumpliendo con las necesidades de nuestra población.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto dio el apoyo favorable y acompañamos lo expuesto por los señores diputados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde su tratamiento en particular.
Artículo 1º.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en la inscripción de dominio que está el folio real N° 00 (10), es cuádruple 0, y posteriormente el 7.

Se pone doble cero y se utiliza el guión barra cuádruple y posteriormente el 7.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 1º con la modificación propuesta. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento del Artículo 2º.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2º.- Las fracciones que se transfieren, serán destinadas a concretar el mejoramiento, saneamiento habitacional y escrituración de lotes que se individualicen, conforme a la Subdivisión Parcelaria que determine el Instituto Provincial de la Vivienda, el que asume los costos del trámite pertinente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Sr. Díaz (Hugo).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para que conste en versión taquigráfica que esto ha sido aprobado de acuerdo a lo que establece el artículo 150º, inciso 17) de la Constitución Provincial, que requiere una mayoría especial.

Es para que quede constancia, nada más.

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde el tratamiento del Asunto III de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

(Procedo a dar lectura a un despacho que no es el que está en el Orden del Día, sino que ha sido acercado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica)

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Educativo y Turístico el Jardín de los Poetas ubicado en el departamento de Rivadavia, y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

*PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural, Educativo y Turístico, las obras de arte y diseño paisajístico que conforman el Jardín de los Poetas, ubicado en el Parque Federico Cantón del Departamento de Rivadavia.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archivar.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este importante Proyecto de Resolución que ha sido presentado, que está referenciado al Jardín de los Poetas, que está ubicado en el Parque Federico Cantón, en el espacio territorial del departamento de Rivadavia.

Muchos sanjuaninos los fines de semana, fundamentalmente en época de verano, cuando transitan por Avenida Libertador San Martín, Ruta Provincial N° 14 y pasando por Marquésado, lo mismo los que transitan por avenida José Ignacio de la Raza, Ruta Provincial N° 12, pasando por la Localidad de la Bebida, tienen un punto de encuentro estas dos rutas, que es justamente el Jardín de los Poetas, que es la entrada al Parque Federico Cantón.

Este Parque Federico Cantón, también contiene dentro del mismo, el Autódromo El Zonda Eduardo Copello; la Hostería Sarmiento; la réplica de Nuestra Señora Del Líbano; la parte de esparcimiento público que está frente al Autódromo El Zonda, Eduardo Copello; el Museo Geográfico Einstein; la tradicional escritura “Las ideas no se matan”.

Todo esto componen en su totalidad el atractivo turístico que ofrece el Departamento de Rivadavia, para el turismo receptivo, no solamente provincial, sino nacional e internacional.

En el Jardín de los Poetas, se ha dibujado el Escudo Provincial, con forestación, empleando follaje, piedras y flores que contiene justamente este atractivo turístico.

Desde el punto medio de las Sierras Chicas, de Zonda, aproximadamente a 70 metros de altura, tenemos una bellísima vista panorámica de este Escudo Provincial, que es atractivo en el Departamento de Rivadavia.

A orillas de los pasillos que circundan este jardín, están las estatuas que recuerdan a muchos poetas argentinos y extranjeros. Esta obra fue instruida por iniciativa de una poetisa sanjuanina, Ofelia Zúccoli Fidanza.

Las primeras esculturas fueron realizadas en Buenos Aires, y el Jardín de los Poetas se inauguró el 11 de abril del año 1958.

Actualmente en el lugar se recuerda a cuarenta y dos poetas.

Entre ellos tenemos a Domingo Faustino Sarmiento; Antonio de la Torre; Eusebio Dojortí; Carlos Guido Escudero; Luís Jorge Bates; algunas personalidades destacadas, también está Legario Andrade; Leopoldo Lugones; Pedro Palacio; José Hernández; Alfonsina Storni, entre otros.

Como esto también, señor Presidente, es una política de Estado Provincial a través del Ministerio de Turismo, de que en los diferentes departamentos haya atractivo turístico, para tantos turistas que visitan la Provincia de San Juan en oportunidades de congresos nacionales o internacionales, o cuando hay fines de semana largo.

Por eso es importante que no solamente el sanjuanino pueda disfrutar de estas bellezas que ofrece el Departamento de Rivadavia, sino que lo puedan disfrutar quienes lo visitan.

Por eso señor Presidente, le pido a los señores diputados acompañen con el voto favorable a este importante Proyecto de Resolución.

Muchas gracias.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente para comunicarle a los señores diputados que por las razones expuestas tan claramente por el diputado Soria, es que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica dio un despacho favorable, persuadida y convencida de que este parque no solamente representa un lugar turístico, como bien lo ha dicho el diputado Soria, para pasear, para mostrar bellezas de San Juan a la vera de la montaña, sino también esto nos muestra el pasado.

Muchos de nosotros tal vez lo hemos transitado desde muy chicos y esto estuvo tal vez antes de que alguno de nosotros naciera, desde 1958.

Entonces esto también es una lección que nos deja el pasado, respecto a cómo debemos interactuar con la naturaleza.

El respeto y el diseño cuidado de la arboleda en torno a las esculturas, da muestras de cómo el sanjuanino ha querido combatir el desierto desde mucho tiempo atrás, tal vez uno de los primeros que nos inculcó esto, o el que lo hizo con mayor vehemencia, es Domingo Faustino Sarmiento, que siempre incentivó el cultivo de los árboles.

Así que no solamente El Jardín de los Poetas representa hoy un lugar de interés cultural, educativo, porque a veces las escuelas también lo suelen recorrer, sino que también nos deja una lección del pasado y nos marca como debemos seguir el futuro en relación a como abordar y como interactuar con la naturaleza.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).-Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto IV de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO IV

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo, Social y Cultural la realización del Campeonato Nacional de Clubes B - Categoría Caballeros, de la Región Centro Cuyo, dependiente de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Deportivo, Social y Cultural, la realización del Campeonato Organizado por la Liga Nacional de Clubes B - Categoría Caballeros, de la Región Centro -Cuyo, dependiente de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, que se llevará a cabo del 9 al 12 de Agosto del corriente año en la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Bustos.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para informar que ha sido tratado en la Comisión de Salud y Deporte el Expediente N 1533, el cual tiene por objetivo declarar de interés deportivo, social y cultural este importante certamen competitivo como es la Liga Nacional de Clubes “B”.

Se emitió despacho al ser considerado por cada uno de los integrantes de la comisión que es un evento trascendente e importante para el deporte sanjuanino, que se realizará en la provincia de San Juan y trae muchos beneficios para todos los sanjuaninos, y especialmente para los que practican estos deportes como son el hockey sobre césped y pista.

Es importante aclarar que este evento es organizado por la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, y a nivel provincial por la Asociación Sanjuanina de Hockey sobre Césped.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Muñoz.-Pido la palabra.-

Señor Presidente, simplemente para fundamentar este Proyecto de Resolución y decir que nuestra provincia siempre se ha caracterizado por promover las distintas expresiones deportivas en sus múltiples disciplinas, y en especial este deporte que es tanpreciado por todos los sanjuaninos como es el hockey en sus diversas modalidades, tanto el hockey sobre patines como el sobre césped y en este caso

sobre pista. También en sus modalidades de femenino y masculino.

Es por ello que al realizarse en nuestra provincia este certamen competitivo de tal trascendencia como es la Liga Nacional de Clubes “B”, dependiente de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped, y por su puesto a su entidad organizadora que es la Asociación Sanjuanina de Hockey sobre Césped y Pista, que será realizado en la semana del 9 al 12 de agosto del corriente año.

Y cabe destacar que en este evento deportivo se van a reunir los diez mejores equipos de la Región Centro – Cuyo de esta disciplina, y va a tener una incidencia de consideración, ya que en esta oportunidad, señor Presidente, van a arribar a nuestra provincia ochocientos jóvenes a demostrar sus destrezas y habilidades deportivas.

Bueno, la realidad de la importancia que trae consigo la realización de estos eventos deportivos, es que demanda una gran organización, planificación, sin contar el impacto social, cultural e histórico que va a producir en nuestros medios.

Y sin contar, señor Presidente y mis pares, que la influencia tan positiva que ejerce en nuestros jóvenes en promover estas actividades deportivas, por supuesto la oferta de crecimientos éticos y sociales, valores como el juego limpio, respeto mutuo, la solidaridad en sus diversas ópticas, sin contar el bienestar físico y mental que trae especialmente a los jóvenes.

Así es que solicito a los señores diputados, y por supuesto señoras diputadas, que me acompañen en este Proyecto de Resolución con su voto favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a tratar el Asunto V de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Legislativo y Científico el curso anual: Introducción en PsicoNeuroInmunoEndocrinología; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés Científico el curso anual de introducción en PsicoNeuroInmunoEndocrinología (PNIE 2012), organizado por la Asociación Médica de San Juan y auspiciado por la Universidad Favaloro, que se dicta en la provincia de San Juan los primeros viernes de cada mes desde Abril hasta Diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para agradecerle a la Comisión de Salud y Deporte el tratamiento de este Proyecto de Declaración, que obviamente es muy importante y beneficioso para los sanjuaninos.

Simplemente solicitarle si es posible que por Secretaría, que la resolución que vaya a dictar este Cuerpo, la pudiéramos tener para mañana, ya que este grupo de gente, esta Asociación se va a encontrar en la Legislatura mañana, y ver la posibilidad de entregarla los diputados que estuviéramos presentes.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Salud y Deporte ha dado despacho favorable a este Proyecto de Resolución, habida cuenta de la contribución de este curso que se está desarrollando desde abril y hasta diciembre de este año, -y casualmente- en la Sala de Vicegobernadores de la Legislatura.

Está orientado a capacitar a profesionales de la salud y a estudiantes avanzados en una subespecialidad que abarca aspectos de la psicología, neurología, psiquiatría, inmunología y endocrinología, puesto que el ser humano, como sabemos, es un unidad bio psicosocial y todo en el organismo está interrelacionado.

Ésta es una especialidad nueva que está teniendo un gran avance en las especialidades médicas, y que nos vemos complacidos de que un curso de especialización de esta subespecialidad, se dicte en nuestra provincia.

He ahí la razón de que la Comisión de Salud y deporte le ha dado despacho favorable.

Por lo tanto voy hacer moción para que este proyecto sea aprobado.

Pero antes quisiera introducir una modificación en la primera parte del despacho, donde dice que es de “interés legislativo” y científico, solamente es “de interés científico” este curso, y cuando se trate el articulado, en el artículo primero voy a introducir una modificación.

Hago moción para la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para manifestar que esta Declaración dice expresamente el artículo 1º: “Declarar de interés científico”; no menciona declarar de interés legislativo, por lo tanto considero que está correcto.

Por lo tanto hago moción para que sea tratado como corresponde.

Pero lo que interesa en realidad es el artículo, por eso ha sido considerado con modificaciones y cuando se resuelve el artículo 1º,

establece claramente “declarar de interés científico”.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el artículo 1º, es correcto el texto que tiene, solamente el encabezado del despacho tenía el error, que dice de interés legislativo y científico, tiene razón la diputada Sánchez, que en el artículo está correcto.

En ese artículo voy a pedir la introducción de una modificación donde dice: “en la Provincia de San Juan, los primero viernes de cada mes”, que diga: “el primer viernes de cada mes”, así queda correctamente redactado.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto VI de Despachos de Comisión

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Educativo, Turístico y Social, el libro “La Ruta de la Libertad” del autor Gustavo Javier Muñoz Lorenzo, y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCION

*LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural, Educativo, Histórico, Turístico y Social, el libro “La Ruta de La Libertad”, del autor Gustavo Javier Muñoz Lorenzo, con material fotográfico referi-

do al Camino de los Patos, en la cordillera de Los Andes, lugar por donde cruzó el General José de San Martín desde San Juan para liberar a Chile.

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es el segundo libro que nos presenta este autor, al señor Javier Muñoz Lorenzo, y en esta oportunidad el libro muestra una compilación fotográfica muy interesante, obviamente sobre lo que es la cordillera, porque hace alusión al paso del Libertador por el Paso de Los Patos.

Aparte de la fotografía en sí, que es un paisaje bellissimo, con unas tomas muy cuidadas del paisaje, no se torna testigo, sino que interactúa con la historia, por la técnica usada, que seguramente el autor del proyecto la explicará en forma específica.

También consideramos no solamente los aspectos técnicos, sino también el valor histórico que tiene. El valor del paso que tuvo en su momento, el paso del Libertador por ese camino, sino también los argentinos, especialmente los sanjuaninos, cómo cada día revalorizamos y vamos resignificando más esa odisea que fue cruzar la Cordillera de Los Andes y liberar el país vecino.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como recién manifestó la diputada López, es un libro que más allá de revivir lo que fue el cruce en sí, toma como escenario el camino de Los Patos, que sabemos que fue la ruta estratégica que usó el General San Martín para liberar a Chile.

Pero reivindicar que esta obra está realizada por un autor sanjuanino como Gustavo Muñoz, con una inteligencia y particularidad que hace al entendimiento y a que cualquier lector pueda tomar dimensión real o interpretar concientemente lo que significó la epopeya libertadora del General San Martín, dada la

técnica y el sistema que ha utilizado en cuanto a la gráfica.

Hay que tener en cuenta que no es sólo un libro que recopila fotografías de los escenarios reales actuales, sino que cada foto está acompañada por un sistema de soporte transparente, el cual contiene imágenes que son contemporáneas a la época del cruce y cuando el lector logra superponer la fotografía real, de la actualidad, con este soporte transparente, se puede observar la larga columna que acompañaba al General San Martín cruzando, se ven los mulares de la época, el armamento en escenarios actuales.

La verdad que es una obra que hace a la psicología de quien lo lee, porque lo puede interpretar desde un niño a un adulto, dado el sistema que se utiliza, que me parece innovador y hace tomar dimensión real de lo que significó esta epopeya libertadora, que no hizo más que empezar a construir el camino de este sueño que es la construcción de la Patria grande Sudamericana.

Por lo tanto, señor Presidente, pedir a los señores diputados acompañen con el voto y darle el valor que significa, no solamente de tomar fotografías, sino la inteligencia de innovar una técnica para hacer más real la visión de esta obra magnífica que tuvo el General San Martín en el Cruce de Los Andes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto VII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el otorga el Diploma al Mérito a los señores Juan Cruz GUILLEMAIN y Leandro José RAMELLA; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Otorgar la distinción "Diploma al Mérito" a los señores Juan Cruz GUILLEMAIN y Leandro José RAMELLA, de conformidad al Artículo 8º, de la Ley N.º 7646.*

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Peticiones y Poderes, debo informar a los señores diputados que el Expediente N-1318, ha sido analizado en la comisión a solicitud del diputado Ruiz mediante el cual se solicita se otorgue diploma al mérito a los señores deportistas sanjuaninos Juan Cruz GUILLEMAIN y Leandro José RAMELLA.

De acuerdo y conforme a lo que establece el artículo 8º, de la Ley n° 7646, se le ha dado despacho favorable, fundamentalmente considerando que es justo y merecido el reconocimiento a la actividad de estos dos jóvenes deportistas de San Juan, quienes son actualmente un ejemplo para los jóvenes de esta provincia, por el esfuerzo, la dedicación, el mérito y la pasión por el deporte.

Del mismo modo, creemos que a partir de actos como éste, que realiza la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, estamos generando estímulos en todos aquellos jóvenes de la Provincia que practican deportes y que es bueno que se los pueda reconocer.

En cuanto a las referencias que tiene cada uno de estos deportistas, vamos a dejar al autor de este proyecto que las enumere, ya que son variadas, nutridas y que por supuesto, nos enorgullecen a todos los sanjuaninos.

Es por ello, señor Presidente, que la Comisión de Peticiones y Poderes ha dado despacho favorable y hacemos moción para que este proyecto sea aprobado por el resto de los señores diputados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero agradecer a la Comisión de Peticiones y Poderes por haber dado despacho a este proyecto, al diputado preopinante, y agradecer también la presencia de los padres de estos dos deportistas sanjuaninos. Ellos nos han suministrado información de sus hijos, más allá de la información que muchos podemos conocer por su trayectoria deportiva. Son jóvenes que realmente han abrazado el deporte y están haciendo una carrera en el mismo.

Para los que no conocemos, o somos un poco ajenos al rugby, he querido decir algunas palabras en función de cómo nace este deporte.

Este deporte podría haber nacido en Grecia, como uno de los tantos deportes del mundo, pero hay versiones más fehacientes de que fue en Inglaterra, en 1823 cuando un jugador de fútbol, por hacer una travesura o una trampa, agarró la pelota con las manos y se fue corriendo a hacer el gol en el arco opuesto.

Así es como nace este deporte que empieza con mucha popularidad. Sus normas y sus reglamentos fueron creados en 1871.

En Argentina, antes del fútbol se empieza a jugar al rugby, tal cual lo indica la historia, y lo traen los primeros inmigrantes británicos.

En San Juan, en el invierno de 1927 es cuando se crea el primer club de rugby de la región de Cuyo. Este fue el Club Huazihul San Juan Rugby Club.

No hay registros concretos de su creación, pero se conocen algunos integrantes que formaban parte de este club, de este grupo, como Enrique De Donatis, Rogelio Olguín, Carlos Castro, Angel Castro, Carlos Finemore, Eugenio de León, Eugenio Padella.

Y posteriormente también surgieron clubes como “Club Sporting Alfíles”, “Universidad Nacional de San Juan”, “San Juan Rugby Club”, “Jockey Club”

Estos clubes, a lo largo de los años, se han convertido en un semillero.

En la actualidad, cada club crece a la máxima expresión y con una gran cantidad de chicos.

Tiempo atrás fue un deporte de elite, hoy es un deporte popular, entrando en las escuelas y en las diferentes instituciones intermedias, para que todos los chicos de San Juan puedan practicar este deporte.

Volviendo un poco al reconocimiento a estos dos jugadores, y tal cual como lo dije al principio, los padres nos entregaron cariñosamente un currículum de cada uno de ellos.

En el caso de Juan Cruz Guillemain, vecino mío del Barrio Villa María, Santa Lucía de los buenos- juega al rugby desde los nueve años en el club Jockey Club San Juan.

Entre los entrenadores que tuvo en su carrera, fue el profesor Diego Alvarez, el cual lo apodó “Cañota”, por su físico alto y flaco.

Juan Cruz Guillemaín fue invitado a participar en la Provincia de Santiago del Estero, en la concentración de M-20, jugando contra Sudáfrica; luego a los dieciocho años fue seleccionado para jugar en el plantel de Los Pumitas a disputarse en Italia.

En el mismo año, integró el seleccionado de San Juan, que ascendieron a la máxima categoría.

Participó en el encuentro de Sudamérica, el número 15, y jugó contra Los Pumas.

Lo mismo ocurrió con Los Jaguar, donde tuvo excelente desempeño.

En la actualidad, después de representar a nuestro país en el mundial de Sudáfrica, ha firmado contrato para jugar en Francia, en el Estein France, a partir de julio de este año.

Hoy no nos puede acompañar, ya que sufre una lección, por lo que se ha tenido que quedar en Francia, motivo por lo cual sus padres lo representan.

El otro jugador, hombre de la juventud, es Leandro José Ramella, sobrino mío.

Aparte de la cuestión familiar, tiene una trayectoria en sus ancestros, política, nieto de don Pablo Ramella.

Leandro comenzó a jugar a los doce años en la Universidad Nacional de San Juan.

Sus primeros entrenadores fueron Eduardo Archilla y Javier García.

Primero jugó de trasero, después empezó a jugar de foobar, que es el delantero.

En el 2011 comenzó a jugar en el Club Atlético Rosario, que participa en la Unión de Rugby de Buenos Aires, jugando en diferentes categorías.

En la preparación para el mundial juvenil 2012, jugó contra el Seleccionado mayor de Mendoza y Salta, e integró la Selección Sanjuanina de Mayores en el 2012.

En abril de este año viajó a Sudáfrica también con Guillemain, en la gira preparatoria para el mundial jugando tres partidos contra los Baby Boks, Sudáfrica Juvenil.

Por eso, en reconocimiento a estos jugadores, les solicito a los señores diputados que acompañen, ya que desde esta Cámara no solamente participamos en las legislaciones provinciales, sino también acompañamos a la ciudadanía sanjuanina en sus acontecimientos.

En este orden de importancia, de tener dos jugadores a nivel internacional en Los Pumas, que es la máxima expresión de rugby en la Argentina, y poder competir a nivel internacional.

Por lo expresado, señor Presidente, hago moción de aprobación a este Proyecto, y

en agradecimiento a los que nos han brindado la emoción en el juego, a todos los argentinos, y en especial a los sanjuaninos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular, el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría se procederá a la entrega de diplomas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Habiéndose aprobado el Proyecto de Resolución que otorga la distinción y diploma al mérito a los señores Juan Cruz Guillemain y Leandro José Ramella, estando ellos ausentes, invitamos en esta ocasión a sus padres al estrado de Presidencia.

Invitamos también a los presidentes de bloque, así como al presidente de la Comisión de Peticiones y Poderes y al autor del proyecto que se acerquen por el estrado de Presidencia.

En nombre y representación de su hijo para recibir el diploma de honor que acredita tal distinción, invitamos al señor Juan Marcos Ramella.

El señor Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados, doctor Sergio Uñac, hace entrega del diploma de honor que acredita la distinción diploma al mérito al señor Juan Marcos Ramella, padre del distinguido.

-Así se hace-

-Aplausos-

El diputado Javier Ruiz, diputado autor del proyecto, hace entrega de la Resolución que acredita la distinción.

-Así se hace-

-Aplausos-

Invitamos a continuación al señor Alejandro Eduardo Guillemain, quien en nombre y representación de su hijo, recibe el diploma y la Resolución que acredita la distinción.

El señor Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados doctor Sergio Uñac, hace entrega del diploma de honor que acredita la distinción diploma al mérito, al señor Alejandro Eduardo Guillemain, padre del distinguido.

-Así se hace-

-Aplausos-

El diputado Rolando Cámpora, Presidente de la Comisión de Peticiones y Poderes, hace entrega de la Resolución que acredita la distinción.

-Así se hace-

-Aplausos-

Solicitamos un aplauso para los distinguidos.

-Aplausos sostenidos-

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde tratar el Asunto VIII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural el Primer Congreso Internacional de Estudios Patrísticos; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo y Cultural el Primer Congreso Internacional de Estudios Patrísticos, organizado por la Universidad Católica de Cuyo, a realizarse los días 8, 9 y 10 de agosto del 2012.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores asumen el compromiso de remitir a esta Cámara, copia de los documentos o conclusiones aprobadas o registradas, que resulten del evento declarado de Interés Legislativo y Cultural, para formar parte de la Biblioteca “Sarmiento Legislador” de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha dado despacho favorable a este importante proyecto, el Primer Congreso Internacional de Estudios Patrísticos, organizado por la Universidad Católica de Cuyo, Instituto de Estudios Patrísticos, Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Cultura, Religiosa y Pastoral y el Centro Interdisciplinarios de estudios integrales de esta casa de estudios, que se realizará los días 8, 9 y 10 de Agosto.

Por eso es que la Comisión ha estudiado este proyecto, porque el tema central del Congreso es la identidad de Jesús unidad diversidad en la época de la patrística.

Por lo tanto el objetivo general es dilucidar, a través del análisis de las diversas fuentes, la unidad, diversidad de posiciones teológicas, filosóficas, históricas, sociales, litúrgicas, artísticas, etcétera, acerca de la identidad de Jesús en la época de la patrística.

Además cabe destacar que van a participar más de 180 personas que están inscriptas, de diversos países del mundo a este importante Congreso.

De manera que la Comisión estudió este proyecto y queremos solicitar a los señores diputados acompañen con su voto favorable, por cuanto cada ponencia tendrá una duración de veinte minutos, quince son dedicados para exposición y cinco al diálogo de preguntas y res-

puestas. Habrá también comisiones especiales para alumnos de avanzada.

Es importante destacar que la persona de Jesús, ha suscitado durante la época de la patrística, no sólo sentimientos, devoción, sino también preguntas sobre su identidad, su mensaje y su relación con toda la humanidad.

Por eso es que solicito, señor Presidente, señores diputados, que acompañen con su voto favorable este importante proyecto presentado por el diputado José Amadeo Soria.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, gracias al empeño del estudio de la Comisión de Peticiones y Poderes que ha dado despacho favorable de este importante proyecto, que fundamentalmente es organizado por la Universidad Católica, a través de los diferentes institutos que tiene esta alta casa de estudios. Este congreso se va a realizar el 8, 9 y 10 de agosto del corriente año.

Está previsto, señor Presidente, que la jornada inaugural, la jornada inicial, la jornada donde va a haber una exposición, va a ser en el Centro Cívico, en el Auditorio Eloy Próspero Cármas.

También, como es un proyecto que va a ser declarado de interés legislativo, los organizadores deberán remitir a esta Cámara, copia de los documentos o conclusiones aprobadas que resulten del evento, para ser derivadas a la Biblioteca Sarmiento Legislador.

Ya lo dijo el diputado presidente de la Comisión de Peticiones y Poderes, que es el eje central, el eje fundamental de este Congreso, es la identidad de Jesús, o sea la unidad y diversidad en la época de la patrística.

¿Y cuál es la época de la patrística? Es la iglesia, es decir, la época de los padres de la iglesia, cuando comienzan los primeros comentarios teológicos sobre la doctrina de Cristo, tras la generación de los doce apóstoles allá por el año 2.

Se puede mencionar también, a modo de ilustración, que como padres de la iglesia se pueden mencionar a San Agustín, a San Jerónimo, a San Basilio, a San Gregorio, entre otros.

Este acontecimiento, brindará a la Provincia de San Juan la oportunidad de contar con la presencia de destacados especialistas en los grandes temas del cristianismo antiguo y perteneciente a diferentes países del mundo.

¿Cuál va a ser la modalidad de este congreso internacional? Se va a dividir en tres partes, va a haber conferencias magistrales a cargo de especialistas, tanto de orden nacional, como internacional; va a haber mesas de especialistas, donde va a haber un tema específico para cada una de estas mesas, que se llevará adelante por medio de especialistas en el orden nacional e internacional.

Y también las presentaciones de ponencias que son como el resultado de este trabajo, durante todo el congreso.

Los expositores podrán presentar trabajos relativos a una amplia área temática que compone lo fundamental de este Congreso Internacional.

Debemos mencionar, señor Presidente, que este Congreso Internacional le va a producir una corriente turística muy importante a la provincia de San Juan, porque vienen representantes de Colombia, Australia, Brasil, México, Chile, España, Israel, Francia, Estados Unidos, Inglaterra, Grecia, Sudáfrica, Serbia y Montenegro, Italia, Holanda y Alemania.

Hay más de 180 exponentes concurrentes al congreso ya anotados, más toda la gente que lo pueda acompañar y familiares.

Esto va a generar una corriente turística receptiva de mucha importancia para la provincia de San Juan.

Por eso, señor Presidente, les pido, al igual que lo había hecho el presidente de la Comisión de Peticiones y Poderes, a los señores diputados que acompañen con su voto este importante proyecto

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el presente Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su consideración en particular.

-Se enuncian votan y aprueban los artículos 1º y 2º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto IX de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO IX

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Turístico la "Sexta Edición del Festival de la Doma y Destreza Criolla"; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Social, Cultural y Turístico la "Sexta Edición del Festival de la Doma y Destreza Criolla", que se llevará a cabo el día 12 de agosto del corriente año, en el Departamento Pocito.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sr. Bustos.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para informar que el Expediente N 1570 ha sido tratado en la Comi-

sión de Peticiones y Poderes, el cual tiene por objetivo declarar de interés social, cultural y turístico la realización de la “VI Edición del Festival de Doma y Destreza Criolla”, a realizarse en el departamento Pocito.

Del mencionado Expediente se emitió despacho favorable al considerar que es un evento que revaloriza la cultura y las tradiciones de todo un departamento, de todo un pueblo, a través de todas las actividades que la diputada autora del proyecto expresará.

Estas actividades son organizadas por la Asociación Gaucha Joaquín Uñac, del Departamento Pocito, es por ello que solicitamos a los demás señores diputados que acompañen con su voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Monti.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, para fundamentar brevemente este Proyecto de Resolución, como lo decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra, es para declarar de interés social, cultural y turístico la “VI Edición del Festival de Doma y Destreza Criolla” que realiza una agrupación gaucha denominada Joaquín Uñac, del departamento Pocito.

Esta agrupación gaucha nació hace muy poco, en el año 2006, y a partir del año 2007 comenzó a hacer este tipo de festivales y los ha venido realizando consecutivamente durante todos estos últimos 6 años.

Este festival, como bien lo decía el diputado Bustos, trata de congregarse a todas las agrupaciones gauchas de la provincia de San Juan y también a algunas agrupaciones de otras provincias.

El mismo se realizará en el Polideportivo del departamento, Jesús Patrocinio Morales, el domingo 12 de agosto. Y no quería terminar este fundamento sin hacer alusión al nombre de la agrupación gaucha que organiza este evento, que es el de Joaquín Uñac.

Joaquín Uñac fue intendente del departamento Pocito y creo, sin lugar a dudas, que en

su carrera política tuvo un incondicional apoyo hacia todas las actividades culturales y deportivas y creo que esta agrupación que recibió tanta ayuda de él, entendió que era un pequeño homenaje que le hacía poniendo su nombre a esta agrupación.

Entonces, aprovechar la oportunidad para invitar a todos a que nos acompañen el domingo 12 de agosto a este gran festival y pedirles el apoyo para poder declarar de interés a este gran festival.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto X de Despachos Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO X

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, incrementar el personal policial afectado a la Seccional 15ª Departamento Ullúm; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad y Jefatura de Policía de la Provincia de San Juan, haga posible el incremento de personal policial afectado a la Seccional 15ª del Departamento Ullúm.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Justicia y Seguridad se ha tratado este Proyecto de Comunicación, donde el diputado Leopoldo Soler, del departamento Ullúm, expresó su preocupación y también la necesidad de poder incrementar el personal o los agentes en la Comisaría XV del departamento.

Esta comisión evaluó el proyecto y entendió que el objetivo es poder lograr una mayor seguridad y tranquilidad para los ciudadanos de ese departamento, por lo cual se le dio despacho favorable a los fines de poder solucionar este problema que aqueja a los vecinos del departamento de Ullúm.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, buen día.

Más que nada para expresar el agradecimiento a la comisión, que como lo advertía la diputada, ha podido darse cuenta que en el departamento de Ullúm, la cantidad de agentes de que dispone la seccional, no es el número suficiente para poder cubrir la tranquilidad y seguridad tanto física como del patrimonio de los ciudadanos del departamento.

Así es que agradecerle a la comisión y pedirle al resto de mis pares que acompañen este proyecto.

Decirle también que esto va a ser importante para todos los visitantes que, como es público, es un departamento turístico, que a partir de que se pueda dar este incremento de personal, vamos a contar con mayor seguridad absolutamente todos los que vayan hasta allá.

Nada más, señor Presidente, muy agradecido al Cuerpo.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos a considerar el Punto 4, de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

El Punto 4, de Comunicaciones Oficiales, Expediente N° 1584, Nota de la Subsecretaría de Trabajo, mediante la que invita y solicita la designación de un representante del Poder Legislativo para la próxima reunión de la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil COPRETI.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tiene relación con que en el año 2000, el Poder Ejecutivo Nacional crea la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, y como su correlato en el gobierno Provincial, se crea en el año 2004 la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, conocido como COPRETI.

Es el organismo provincial que está encargado de formular y ejecutar los planes de acción con objetivos, prioridades y acciones concretas para dar lucha a este flagelo de la sociedad, que es el trabajo infantil.

Este organismo provincial es presidido por el señor Subsecretario de Trabajo de la Provincia, y se conforma un comité ejecutivo en el cual participa la Dirección de Protección al Menor, las direcciones de Áreas de Gabinetes Técnicos, del Ministerio de Educación, Salud Pública, la Dirección de la Juventud y también se invita para formar parte de este Consejo Ejecutivo a un representante tanto del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los municipios.

Por ello señor, Presidente, vamos a hacer moción para que el representante ante esta Comisión Provincial de Prevención y de Erradicación del trabajo infantil, el COPRETI, sea designada por esta Cámara a la diputada Griselda Romera, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la invitación en este tema que hemos tratado recién, del Expediente N° 1584, disculpen mi ignorancia, pero quiero sacarme la duda.

Tenemos que cumplir con el Decreto N° 1195, del año 94, el cual hemos acompañado con el voto y no nos vamos a oponer, pero la invitación del 26 de julio es para las próximas invitaciones que lleguen, quiero que a través suyo señor Presidente, me aclare eso.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy bien hecha la acotación del diputado Peluc, la invitación era para la primer reunión, del día 26 de julio. El Subsecretario participa ahora en las Jornadas Nacionales, pero la designación va ser para el resto del año, para que se incorpore, porque van a haber otras reuniones.

Sr. Presidente (Uñac).- Corresponde el tratamiento del Punto 6 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee

PROYECTO DE RESOLUCION

*LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declara de interés educativo, social y cultural el Seminario Provincial de Educación Agropecuaria Rama Primaria, los días 30 y 31 de agosto del corriente año, organizado por Supervisión de Educación Agropecuaria Rama Primaria, Zona 1 y 2.

Artículo 2º.- De forma.

Sr. Mallea.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar se apruebe el Proyecto de Resolución que solicita que sea declarado de interés social, cultural y educativo el Seminario de Educación Agropecuaria que se dictará en nuestra Provincia para la Zona 1 y 2 Rama Primaria.

Este seminario es muy importante en función de que va a trabajar sobre las áreas críticas en educación que hay en el sistema educativo, como es la Educación Agropecuaria.

Fundamentalmente, por las circunstancias y situaciones y problemas que existen en estas áreas que van no sólo desde lo pedagógico, donde nos encontramos con que a veces las currículas no responden a las necesidades de la zona y también problemas sociales, donde mucho de su alumnado es castigado por el flagelo del trabajo infantil.

Esto nos lleva a promover la aprobación de este importante Seminario.

Se propone entre sus objetivos, brindar un espacio de reflexión y debate respecto al actual estado de la educación agropecuaria.

Proponer aportes y metodologías para la elaboración de un modelo de actualización del diseño curricular.

Proponer diseños curriculares flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y actividades productivas locales.

Definir también, algo que es muy necesario para todos los docentes, las nuevas líneas de capacitación.

Señor Presidente, en la organización están participando varias escuelas, entre las que quisiera destacar la José Alejandro Segovia, de Angaco; la Ernestina Echeagaray, de San Martín; la Eleazar Videla de Pocito; la Sargento Cabral, de Valle Fértil; la Provincia de Santa Cruz, de Iglesia y Martín Gil, de Calingasta.

Este Seminario se va a desarrollar en el Centro Cívico, en la Sala Eloy Próspero Camus y en otros lugares que seguramente se van a definir más adelante.

Por eso, señor Presidente, y teniendo en cuenta la importancia de este seminario es que hago moción de aprobación en general y en particular.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Punto 9, de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

*LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés científico y sanitario la realización del Segundo Congreso Nacional de Medicina Interna, organizado por la Asociación Médica de San Juan, que se llevará a cabo en nuestra Provincia el 9 y 10 de agosto de 2012.

ARTICULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archivar.-

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto procura declarar de interés científico y sanitario la realización del Segundo Congreso Nacional de Medicina Interna, que se va a realizar en nuestra Provincia los días 9 y 10 de agosto del corriente año.

Habida cuenta de los avances en los conocimientos médicos en nuestros días, sobre todo en el campo de la medicina interna, han aparecido y se han consolidado científicamente distintas subespecialidades de esta rama de la medicina, por lo que es muy conveniente promover este tipo de especialización, como también promover la realización, la difusión de trabajos de investigación que permitan desarro-

llar líneas de aprovechamiento tecnológico y un uso más racional de los conocimientos de las ciencias médicas, habida cuenta que los avances que en medicina se han producido en estos últimos tiempos, generalmente están asociados a avances tecnológicos muy importantes que usados en forma indiscriminada tienen un alto costo para los estamentos de la salud y para la población en general.

Por lo tanto, hemos considerado necesario solicitar la resolución que declare de interés científico y sanitario a este Congreso Nacional de Medicina Interna que se va a realizar en nuestra Provincia, como decía recién, el 9 y 10 de agosto.

Esa es la razón por la cual, además, se solicitó y se logró la inclusión de este proyecto sobre tablas.

Por lo tanto hago moción, señor Presidente, para que este proyecto sea acompañado por el voto positivo de los señores diputados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 12 de Proyectos Presentados, Expediente N-1648, con tratamiento sobre tablas, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE COMUNICACION

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

COMUNICA

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta, dentro de la órbita de sus competen-

cias, acompañe documentación en relación a la situación, medidas adoptadas y actuaciones iniciadas, con motivo de los hechos acaecidos el pasado mes de julio en la provincia de San Juan, en torno al menor Teo Gutiérrez, e informe si esa Honorable Cámara de Diputados ha tomado conocimiento del estado procesal de las causas iniciadas en los tribunales provinciales competentes de vuestra provincia, del cual surjan las medidas adoptadas por los magistrados intervinientes, identificación de expedientes con n° de autos, carátulas de Juzgado, y en su caso remita documentación.

Si esa Honorable Cámara de Diputados ha tomado conocimiento de la situación del menor respecto a su contención, asistencia, guarda y demás acciones desplegadas por organismos provinciales, haciendo mención de los intervinientes, y si esos adoptaron medidas al respecto, tengan a bien informarnos remitiendo copia de la documentación.

Si se ha tomado conocimiento de cuál es la situación real de la familia adoptiva, qué tipo de contención y/o asistencia reciben por parte de los organismos provinciales intervinientes.

Si se ha tomado conocimiento de cuál es la situación de la madre biológica, y qué medidas de protección y contención se han adoptado en torno a la misma.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, traemos a consideración este Proyecto de Comunicación dirigido a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, por los hechos de público conocimiento del pasado mes de julio, en el cual tuvieron como protagonistas a Teo benjamín Gutiérrez y a una familia sanjuanina.

Reconocemos que esta triste situación está enmarcada exclusiva y estrictamente en el ámbito judicial.

Somos respetuosos de la independencia de los Poderes del Estado. Somos respetuosos de los tiempos y de los procesos de la Justicia, pero también, como representantes del pueblo tenemos la obligación de velar para que no se vulnere ningún derecho de un niño argentino.

En eso encuentra el fundamento este Proyecto de Comunicación, que está enviado a nuestros pares, los representantes del pueblo de Salta, y que no tiene el sentido de un informe, sino el de ocuparnos y preocuparnos de una situación real y en la cual este es un paso más de varios pasos que deberemos dar, siempre con la palabra de respeto hacia los procesos judiciales,

de respeto hacia la Justicia, pero también asumiendo firmemente la responsabilidad como Estado.

Por ello, el contenido de este Proyecto de Comunicación, tiene que ver con el accionar de la Cámara de Diputados de Salta, acerca de si tiene conocimiento sobre el estado procesal.

El mismo tiene relación con la información que se pueda suministrar sobre la situación de la familia sanjuanina que está radicada en la Provincia de Salta, defendiendo sus derechos.

Tal contenido, también tiene que ver con lo que se ha realizado en la Provincia de Salta por los organismos provinciales, con respecto a la contención de la madre biológica, pero principalmente, el informe.

Nuestra posición es saber en qué situación se encuentra Teo Benjamín Gutiérrez, y éste es el leimotiv de este proyecto.

Por ello, señor Presidente, en este paso de dar acciones desde esta Cámara, con seguridad seguiremos muy de cerca este proceso judicial, aunando esfuerzos con acciones que se vienen ejecutando y se seguirán realizando desde el Ejecutivo Provincial, que vela por la paz de esta familia sanjuanina y de todos los sanjuaninos, que vela por la justicia; y sobre todo, por los derechos de Teo Benjamín Gutiérrez, principalmente, el derecho a tener una familia.

Por ello, señor Presidente, voy a hacer moción de que el presente Proyecto de Comunicación sea aprobado.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, mucho se ha hablado de Teo Benjamín Gutiérrez, y nosotros como legisladores, podemos observar la actitud de la Justicia, sin interferir en el accionar de la misma.

Esta familia Gutiérrez ha tenido que pasar momentos muy difíciles desde el día de su detención, con el accionar de la policía de Salta, que personalmente repudio la actitud

porque los detuvieron vestidos de civil y apuntando a la familia con armas, en el momento en que llegaba a su casa.

En realidad quiero defender la Justicia de San Juan, porque lo único que está haciendo, hasta donde entendemos y nos hemos informado, es llevar a cabo el trámite de adopción del chiquito, Teo Benjamín Gutierrez.

La Justicia de Salta comenzó esta causa porque se decía que había trata de personas, y habían pagado el valor de diez chanchos.

A todo esto, la Justicia de Salta se olvidaba que se trataba de un niño. Y muy bien lo explicaba el diputado Bustelo en un medio escrito de San Juan, que el menor había sido tratado como un paquete.

Esta es la actitud que debemos repudiar de alguna manera.

Este bloque va a acompañar este Proyecto del bloque oficialista, y también lo haremos en las palabras que vertía el diputado García Nieto, de seguir muy de cerca el accionar que tenga la Justicia de Salta o la de San Juan, si volviera el caso a la provincia.

Específicamente por lo que informa la psicóloga de Salta, que manifiesta que el niño corre el riesgo de ser autista, porque el niño ya no sabe quién es su madre.

Tiene la madre biológica, la madre adoptiva y la madre sustituta, y a todo esto la Justicia de Salta sigue demorando la situación de este bebé que nosotros debemos velar -como lo decía el señor diputado García- por la situación y defensa de todo ciudadano de San Juan y a este niño creo que todos lo sentimos ya sanjuanino de alguna manera.

Es por ello que vamos a acompañar, a medida que avancemos con la lectura, quizá planteemos algunas modificaciones, pero vamos a acompañar porque estamos ocupados del problema de ese sanjuanino, que hasta estuvo detenido, porque estuvo internado, pero prácticamente fue así.

Qué culpa puede haber tenido ese niño con tan solo siete meses de vida.

Nada más, señor Presidente.

Sra. Romera.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para acotar desde el punto de vista de los derechos humanos, que sentimos que se está violando la Convención de los Derechos Humanos, que es un Tratado Internacional de las Naciones Unidas, que desde la Nación estamos adheridos por Ley 23.849 y tiene rango constitucional.

O sea que, cuando hablamos del reconocimiento que tienen los niños como sujeto de derecho, no lo decimos en forma caprichosa en esta pelea de los Poderes Judiciales de San Juan y Salta.

Más allá de los caminos que pueda seguir este tema judicial entre Salta y San Juan, nosotros apelamos por sobre todas las cosas al derecho del niño, a la violación de la Convención de los Derechos del Niño.

El derecho a la familia, a la vida, a un nombre, a una nacionalidad, pero por sobre todo, el derecho a la protección del descuido y el trato negligente.

Hemos sentido, señor Presidente, en este tiempo también, una sensación de impotencia porque estamos hablando, como bien lo dijeron los diputados García y Peluc, de un bebé de tan solo siete meses, que no puede decidir su futuro y está siendo tratado como un objeto.

Bien lo dijo el diputado Bustelo en el diario, lo toman como “paquete” y las pericias psicológicas a la madre así lo han determinado.

Nosotros creemos que tenemos el deber como representantes del pueblo, de tomar una posición, de manifestar la posición del pueblo de San Juan con respecto a este bebé, que está sin saber -a sus siete meses de vida- que tuvo un reconocimiento de padres, abuelos, hábitat, entorno y en el término de un mes ha pasado por distintos espacios físicos y con distintas personas.

Ve a su familia de guarda, todos los días una hora, lo que nos parece que no es suficiente, que debe priorizarse el derecho del niño, más allá del camino de la justicia ordinaria.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a acompañar las palabras antes mencionadas por los diputados preopinantes, pero estamos convencidos que no vamos a bajar los brazos y vamos a seguir acompañando el destino de esta causa.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, compartimos plenamente las expresiones de los diputados preopinantes, y es lamentable lo que ha ocurrido.

Nosotros tenemos la obligación de preocuparnos, porque se están violando derechos constitucionales, y en este caso fundamentalmente estamos hablando de los derechos de un niño.

Estamos en el derecho de hacer este pedido a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, que tal vez tendremos que seguir trabajando para munirnos de toda la documentación necesaria de este caso, con referencia a la actuación también de nuestra provincia.

Creo que debemos ser un poco más contundentes en este requerimiento que se está planteando en este momento.

Voy a pedir una pequeña modificación, señor Presidente, en el primer párrafo donde dice: “...si esa Honorable Cámara de Diputados ha tomado conocimiento del estado procesal de las causas iniciadas en los tribunales provinciales competentes de vuestra Provincia, del cual surgen las medidas adoptadas por los magistrados intervinientes, identificación de expedientes con número de Autos, Carátula –ahí pondría una coma- Juzgado y estado de los mismos...” porque acá lo que nos interesa saber es en qué estado están estos expedientes, porque con que nos digan el número de carátula nada más y en qué juzgado se tramita, en realidad no nos vamos a sentir satisfechos.

Creo que es importante pedirle el estado de los mismos y que remita copia de ellos, y no que “en su caso remita”, sino obligarles a que remitan copia de ellos.

La modificación que propongo, señor Presidente es: “*expediente con número de Auto, Carátula, Juzgado... y estado de los mismos y remita copia de ellos*”.

Es moción, señor Presidente, gracias.

Sr. Correa.- Pido la palabra.

Señor Presidente, indudablemente todos los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, han expresado acabadamente la preocupación que como representantes del pueblo de San Juan, y tenemos con referencia a la situación que está viviendo este niño, que por la información con que nos hemos podido documentar, el matrimonio Villagra, aquí en San Juan, ha seguido todos los procedimientos legales que marca la Ley de Adopción, para llegar en algún momento a la adopción plena.

Se ha dicho, -como ya lo han manifestado quienes me han antecedido en el uso de la palabra- que desde la justicia de Salta se investiga una posible trata de personas.

De hecho esto es absolutamente falaz, habida cuenta que el niño porta el apellido de su madre, cosa que no podría ser de ninguna manera encuadrado en una trata de persona, cuando al niño no se le ha privado de su apellido biológico.

Ha sido trasladado este matrimonio de guarda, con el niño, a la Provincia de Salta, en condiciones que a todas luces resultan al menos irregulares, en cuanto al proceder de la Policía de Salta, que ha actuado en el territorio de San Juan, sin las debidas autorizaciones o sin las debidas formas, respecto a las formas hacia un ser humano.

Indudablemente esto de ninguna manera intenta de mi parte sentar una posición que deba ser seguida por la Justicia, porque somos absolutamente respetuosos de la independencia de Poderes.

Pero como uno de los Poderes de San Juan, no podemos permanecer ajenos a la suerte final de este -como ya se ha dicho- niño sanjuanino, por más que haya nacido en Salta.

Creo que este Proyecto de Comunicación es absolutamente acertado, porque tanto los representantes del pueblo de San Juan, como los representantes de Salta, deben preocuparse por esto, respecto al poder superior del niño, que está consagrado en convenciones internacionales con jerarquía constitucional, al haber sido incorporado con esta jerarquía al artículo 75º, inciso 22) de nuestra Constitución Nacional, para que el interés superior del niño no sea una mera declaración.

Sino que efectivamente por sobre todas las cosas, pensemos y actuemos en resguardo del interés superior del niño.

Acá se ha dicho también de las complicaciones psicológicas que pueden resultar en esta criatura, por el trato recibido, por el desamparo o por la sensación de abandono que este niño vive a diario.

Sabemos que este niño ha tenido severas complicaciones gastrointestinales cuando fue internado en el Hospital, alejado de su familia de guarda y de todo afecto.

Pero ahora, merced a todo lo que se ha movilizado la familia de guarda, la Justicia de San Juan -que coincido con el diputado Peluc que está actuando en debida forma en resguardo de los derechos de este niño- ha logrado que el juez interviniente en la causa permita la visita de la madre guardadora y de la madre biológica, a verlo todos los días durante una hora y media.

Lo cual significa que este sentimiento de abandono de este niño se repite todos los días. Y quiero aquí comentar, con el permiso del señor Presidente, una situación personal que me ha tocado vivir en mi familia.

El penúltimo de mis diez nietos nació prematuramente por un accidente que sufrió mi hija embarazada, y tuvo que estar durante más de treinta días internada esta criatura en una

Terapia Intensiva Neonatológica, para que hoy podamos felizmente verlo pleno de salud.

Pero durante esos treinta días que mi nieto estuvo en terapia intensiva, mi hija compartía todo el día con él dentro de la terapia intensiva, pero a la noche tenía que dejarlo y por más que el niño era prematuro y estaba alimentando por vía parenteral y dormía el noventa por ciento del tiempo, sin ninguna duda este niño percibía cuando la madre se retiraba de terapia intensiva, a tal punto de que cuando este niño ha sido dado de alta y podemos gozarlo en nuestro hogar, en la noche le ha costado mucho tiempo conciliar el sueño, porque eran las horas en que la madre lo tenía que dejar solo en la Terapia Intensiva.

Esta situación de este niño se está repitiendo a diario, pero con la diferencia de que los magistrados actuantes solamente le permiten estar con la madre guardadora una hora por día.

Indudable e independientemente de la convicción que tenemos todos de que la jurisdicción para tratar el caso de este niño es San Juan, porque en San Juan se iniciaron legalmente -de acuerdo a la Ley de Adopción- los trámites pertinentes para lograr, primero la guarda y la posterior adopción plena de la criatura, no podemos entender esta actitud de la Justicia de Salta en querer reivindicar para sí una jurisdicción que según el criterio de la gente que hemos consultado, no le corresponde.

De todas manera sabemos que esto va a terminar siendo dirimido, salvo que la Justicia de Salta renuncie a su jurisdicción en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Pero todo esto sin duda lleva tiempo, tiempo en el que este niño está sufriendo, de permanentes situaciones de abandono y desamparo, que Dios quiera que no tengan que lamentar a futuro situaciones que, como decía el diputado Peluc, ya han sido pronosticadas por los psicólogos, como trastornos psicológicos serios que pueden marcar su vida.

Por lo tanto reitero este pedido de informes, esta Comunicación que sale hoy de nuestra Cámara de Diputados, no es de ninguna intromisión en la independencia de poderes de ninguna provincia, simplemente es la expresión genuina de la preocupación que el pueblo de San Juan tiene solidariamente con esta familia y por sobre todas las cosas con esta criatura, Teo Benjamín Gutiérrez.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Previo a darle la palabra a la diputada Marcela Monti, está en consideración la moción de la diputada Lucia Sánchez.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Tiene la palabra diputada Monti.

Sra. Monti.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente también quería hacer un comentario sobre este proyecto, sin caer en reiteraciones, porque comparto las expresiones vertidas por todos los diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Como todos ya han dicho, esta situación desde un punto de vista social y jurídica, ha sido poco feliz por el contexto en el que se ha dado y por las personas que involucra.

Nosotros lo que intentamos con este proyecto, es entablar un lazo de comunicación con nuestros pares representantes del pueblo de la provincia de Salta, para que podamos intercambiar información, que nos hace falta, para estar al tanto de las actuaciones que se han llevado a cabo en la Provincia de Salta, todo relacionado con los tribunales provinciales de Salta que han tomado intervención de este tema, las medidas adoptadas por los magistrados, identificación de números de expedientes, y toda la documentación que ellos nos puedan remitir para poder nosotros estar al tanto de la situación.

Creo que, como representantes del pueblo, lo que buscamos es garantizar la justicia social, la cual se alcanza con una norma jurídica, es aplicada por los órganos que le corresponden, y sin lugar a dudas se hace este pedido para que se pueda preservar la seguridad jurídica a la que tenemos derecho todos los ciudadanos y que nos posibilita que nos desarrollemos como una persona y que podamos desenvolvernos como tal.

Y es el ámbito, sin cuya existencia resulta imposible la manifestación y el cabal desarrollo de esta persona, como es Teo, que es tan chiquito y no puede defenderse por sí solo.

Creo que con este pedido se respeta la autonomía de las provincias, la independencia de los Poderes, y en este contexto se formula este pedido para que, juntamente con la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, aunemos fuerzas preservando los intereses comprometidos en tal situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente muy motivado por el sentido de este Proyecto de Comunicación y adhiriendo obviamente a todas las palabras de adhesión que los diputados preopinantes han realizado en esta Sala.

Particularmente me gustaría recalcar que somos parte de un régimen republicano, como lo ha explicado muy bien nuestro jefe de bloque.

No significa esto un principio de intromisión en el Poder Judicial, pero tampoco implica que esta institución, que es la Cámara de Diputados, solamente se quede leyendo los diarios con lo que pasa con la situación de un niño, y prácticamente mandando un mensaje a la sociedad que está preocupada, un mensaje de insensibilidad ante lo que está aconteciendo.

Esto adquiere una significación especial, por dos motivos, señor Presidente, que nosotros no podríamos dejar de mencionar. Esto

sucede a pocos días donde la sociedad argentina va a celebrar el Día del Niño.

Y en una Provincia en donde además se va a organizar en octubre próximo el “V Congreso Mundial de la Infancia”.

De tal manera que la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, no puede permanecer insensible y creo que es absolutamente apropiado y además oportuno este Proyecto de Comunicación.

La segunda consideración que quiero hacer, señor Presidente, es que estamos nuevamente en una discusión sobre la concepción epistemológica del concepto de la infancia. En realidad en la medida en que nosotros conceptualizamos al niño, lo pensamos como a un ser en desarrollo hacia la adultez.

Por lo tanto, pensamos que la infancia es un estado que las personas deben abandonar para hacerse adultos, y en este sentido lo mejor que le puede acontecer a un niño es crecer.

Bueno, hoy día la ciencia moderna ha objetado seriamente este principio del desarrollo, al mismo tiempo que los principios que sustentan las teorías, la socialización en sus formulaciones más convencionales.

El niño hay que juzgarlo por lo que es, y no por lo que va a llegar a ser cuando sea adulto; el niño es una persona en estado de infancia, como un adulto es una persona en estado de adultez, y si el niño es una persona tiene los atributos que lo constituyen como sujeto, y en este caso particular, como sujeto de derecho. El niño tiene derechos.

Y aquí puedo avanzar algo más porque en el tratamiento de estos problemas siempre hay una tensión entre la función tutelar de la Justicia y también las responsabilidades que tienen los funcionarios estatales encargados del tutelaje. Desde el punto de vista de la concepción del estado de bienestar, siempre ha habido una tensión.

En el caso del niño, vamos a decir la verdad, existe lo que se denomina una transjudi-

cialidad, o sea existe algo que va más allá del campo específico del Derecho y del orden jurídico.

De ahí que esta es una preocupación también fundamentada en ese carácter que tiene la situación de la infancia y la adolescencia.

No quisiera abundar sobre las adjetivaciones que nosotros los adultos utilizamos sobre esto. Por ejemplo, el Artículo 127°, del Código Civil, que va a ser reformado, dice: “*Son menores impúberes los que no tuvieran la edad de 14 años cumplidos y adultos los que fueren de esta edad hasta los 18 años cumplidos*”; y el Artículo 178°, especifica que en este caso cesa la “incapacidad”. Fíjese la palabra que se usa, “adolescente”.

Nosotros usamos la palabra adolescente como la persona que adolece, y al decir adolescente es lo paradigmático, es la persona que adolece de todas las cosas, obviamente, que tienen los adultos.

En base a estas concepciones se ha construido una especie de asimetría, en donde el adulto es el maduro, el niño es el inmaduro. El adulto es el racional, el niño es el emocional. El adulto es autónomo, el niño es dependiente. El mayor es el adulto, el menor es el niño. La autoridad la tiene el adulto, la obediencia la tiene el infante. El competente es el adulto, el incompetente es el niño. El completo es el adulto, el incompleto es el niño. El formado es el adulto, el niño es solamente un formable. El fuerte es el adulto, el niño es el vulnerable y, por supuesto, el capaz es el adulto y el incapaz es el niño.

Esta es una de las asimetrías sancionadas y naturalizadas en el orden jurídico y en el orden de la sociedad que hoy estamos no solamente en condiciones de desafiar en nombre de los nuevos enfoques que hay sobre la infancia, sino que consideramos que es absolutamente injusta.

El artículo 3° de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, lo voy a leer, lo ha invocado bien el diputado Correa, lo ha argumentado y sustentado muy bien.

Dice el artículo 3º: “*En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá, será al interés superior del niño*”.

Y esto también es expresado en la Ley 26.061, que es la que positiviza, que tiene este artículo 3º, como bien lo expresó el diputado Correa, tiene estatus constitucional.

Esta ley, en su artículo 3º, define lo que es el interés superior del niño para la legislación argentina, y dice en su parágrafo final: “*Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a los derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros*”.

O sea que creo que hay un mandato que no podría ser calificado más que como categórico.

Entonces, para concluir, señor Presidente, vengo con mi palabra a avalar lo que esta Sala ha dicho, considero apropiado este Proyecto de Comunicación.

Considero –a lo mejor– de que hay que desprovincializar el conflicto para que esto no termine siendo un partido de Boca – River, para saber si la Justicia de San Juan tiene razón o la Justicia de Salta tenga razón.

Lo importante es el interés de ese niño, y sobre todo que lo que se resuelva tenga un valor de significación en la orientación de las conductas de los ciudadanos, de los jueces, de los diputados, de los responsables desde las políticas públicas.

Porque si se resuelve en sentido contrario a los intereses del niño, esto tiene en efecto contaminante sobre los demás. Nuevamente volvemos a menospreciar a una persona que tiene plenitud de derechos, como la tienen los adultos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, nuestro bloque va a apoyar este Proyecto de Comunicación porque entendemos y han sido claros todos los que han hecho uso de la palabra, que el objetivo primordial de todo esto es el niño.

Es decir las circunstancias que está pasando hoy ese niño y que creo que es desde el momento de su concepción, porque en aquel momento su madre no sabía qué hacer.

Es decir, que desde ese momento este chico está sufriendo esta problemática que nosotros estamos debatiendo hoy.

Creo que esto debe servir, de acuerdo a toda la normativa de la Convención de los Derechos del Niño. Es decir, que sirva esta Comunicación para que se den cuenta sendos Poderes Judiciales de ambas provincias, que se le debe dar prioridad a ese niño, se le debe dar una solución en orden de la urgencia.

No podemos pretender que esto siga dirimiéndose en la Corte de Justicia, cuando vemos que un niño lo tienen para un lado y para el otro.

¿Quién lo contiene? ¿Qué grupo familiar lo va a contener psicológicamente?

Señor Presidente, esto debe contribuir para que tanto los abogados, el Poder Judicial, pero nosotros con esto estamos tratando de decir que el niño tiene la prioridad y que los resultados jurídicamente se tienen que dar a corto plazo, porque el niño no puede seguir en estas circunstancias.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que el tema ha ocupado en la sesión de hoy el lugar que se merece.

Se ha planteado, por todas las fundamentaciones que se han dado, la preocupación que tenemos todos con respecto a este tema que aparece tan complejo desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista legal, pero tan simple a la luz de lo que es los derechos huma-

nos, los derechos del niño, como aquí bien se ha expresado.

El objeto de la Comunicación es justamente el que compartimos, de demostrar el interés y la preocupación de esta Cámara de Diputados, como representantes de todos los sanjuaninos, sobre este caso en particular, sobre la familia y fundamentalmente sobre los derechos de este niño.

Creo además también, señor Presidente, que nosotros entendemos lo que significa la independencia de los Poderes. Formamos parte de un Poder del Estado. Entendemos también que no hay que inmiscuirse, que no podemos entrometernos en todas las formalidades legales que implica enviar una Comunicación de esta naturaleza a otra provincia, al Poder Legislativo de Salta.

Pero quería también hacer una sugerencia. Yo no soy abogado, y creo que los compañeros que han hablado lo saben mucho mejor que yo, pero para no informarnos solamente leyendo los diarios, como se dijo acá, y para no seguir llenando papeles, sugeriría algo.

Tengo en claro que no hay que avanzar sobre otro Poder, que no hay que presionar por ninguna forma, pero creo también que esta Comunicación debería contener una remisión al Poder Judicial, a la Corte de Justicia de Salta, para que tome conocimiento.

Esta es una Comunicación a la Legislatura, un Poder que nosotros compartimos, pero digo que si no toma conocimiento también el Poder Judicial, la Corte de Justicia de esa Provincia, podemos tener suerte diversa con esta Comunicación.

La puede tomar la Cámara de Diputados de Salta, y también, con el mismo criterio que nosotros, de no meternos con otro Poder del Estado, no querer interferir, puede decir que esto se está manejando por otros carriles distintos a los del Poder Legislativo, y podemos caer en saco roto, con muy buena intención, que es la que tenemos todos.

Pero creo que también con el conocimiento de la Corte de Justicia, podemos avanzar un poco más, porque en definitiva lo que necesitamos es que este problema se pueda resolver de la mejor manera, por sobre todas las cosas para el niño. Ese es el interés que nosotros tenemos.

No lo hago como moción, sino como sugerencia, si se considera que es oportuno. Yo entiendo todo lo que se ha expresado, pero sugiero que de esta Comunicación tome conocimiento la Corte de Justicia de Salta.

Nada más, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como surge de lo expresado por todos los diputados que han hecho uso de la palabra, en este Proyecto de Comunicación debemos agradecer a todos los presidentes de Bloque, porque esta no es una cuestión de un bloque, sino que es de la Cámara, de la sociedad sanjuanina y por eso las expresiones han sido en ese sentido.

En la fundamentación del Proyecto de Comunicación hay, en cierta medida, este acuerdo como lo expresó también tanto el diputado Edgardo Sancassani, como el diputado Peluc, de seguir de cerca este proceso judicial.

Este es un paso de los que se han dado de manera informal, este es un paso formal de los que se van a seguir.

En un principio está el compromiso de los Presidentes de Bloque, por eso lo tengo que hacer público, porque antes de que comenzara la sesión, hubo otras iniciativas legislativas que tiene que ver con los pasos a seguir, no tan sólo en nuestra Provincia, sino también con los distintos Poderes de la Provincia de Salta, con este entendimiento que hemos remarcado todos.

Por todo esto, creo que es una muestra de la madurez política que hay en esta Cámara el aprobar este Proyecto de Comunicación, al comprometernos a seguir de cerca en esta sintonía, evaluando también cada acción que tiene que ver –como lo decíamos– con el respeto, pero

sobre todas las cosas, colocando en primer lugar, por encima de todo, el interés del niño.

Esto es un paso formal, y vamos a continuar dando pasos en este sentido con todos los Presidentes de Bloque, lo cual quería rescatar.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo que el Proyecto quedaría tal cual está, de acuerdo a lo referido por el diputado Presidente del Bloque Justicialista.

Les solicito a los señores diputados, dentro de las posibilidades, me parece que sería importante, acompañar a este Proyecto de Comunicación, la versión taquigráfica.

Considero que ahí van a estar dados los fundamentos del porqué de esta expresión, de esta Comunicación hacia el Poder Legislativo de la Provincia de Salta, y en la cual se ha hablado en base a los derechos, en base a la realidad, de cómo está la Provincia de San Juan, de cómo pensamos los legisladores, a través de la Cámara de Diputados.

Es una opinión, señor Presidente, salvo que los señores diputados consideren lo contrario.

Si los señores diputados estarían de acuerdo, lo hago moción.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad para aclarar algunas dudas que pudieran haber en este Cuerpo, a través suyo, señor Presidente.

Hemos acordado, como lo refirió el diputado García Nieto, en seguir trabajando en esta sintonía.

Inclusive este bloque había presentado un proyecto, que no lo quiso hacer sobre tablas, que iba dirigido a la Justicia de Salta.

Señor Presidente, si me lo permite, se lo voy a leer, para que todos vayamos elaborando algo para la próxima, y hacer algo como interbloque.

El texto es el siguiente: “*La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, Comu-*

nica: Artículo 1º.- Su profunda preocupación por la salud e integridad psicológica del menor Teo Gutierrez.

Artículo 2º.- Su total desacuerdo con las medidas adoptadas por el señor Juez Correccional de la Provincia de Salta, Doctor Raúl López, que ha dispuesto que el menor permanezca en hogar sustituto.

Un poco acorde a lo que planteaba el diputado Bustelo Graffigna

Artículo 3º.- La necesidad de adoptar en forma urgente medidas cautelares excepcionales que tengan por fin asegurar el interés superior del niño Teo Gutierrez, y que garanticen su integridad psicológica.

Remitir copia de la presente al Poder Judicial de la Provincia de Salta, con la rogatoria de integrar copia al señor Juez Correccional, Doctor Raúl López”.

A esto no lo presentamos sobre tablas, como lo planteaba el diputado García, para que de alguna manera elaboráramos algo como interbloque, pensando más profundamente y siempre mirando y velando sobre la situación del niño, más allá de quien tuvo el error, si la Justicia de acá o la de allá, o la de más acá, nosotros o los otros, tratar de velar por la situación del niño.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, dada la importancia que toma este asunto, y viendo la buena voluntad manifestada por todo el pueblo de San Juan, hoy representada por todos los diputados, creo que se hace necesario que tomemos alguna previsión para que este informe sea efectivamente contestado, señor Presidente, habida cuenta de que dentro de las obligaciones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, debe estar expresamente contemplada la obligación de responder a los pedidos de informes de otra Cámara de la Provincia.

Y a fin de que sea operativa y efectiva esta respuesta, a manera de sugerencia, me pa-

rece que puede ser moción, pero no quiero que esto se complique, diría que pongamos un término en la última parte, para contestar esta expresión de voluntad de la Cámara, porque se puede tomar la actitud del Poder Legislativo de la Provincia de Salta, tenerlo sine die y no contestar, no expresarse.

En la parte del Punto 5, dice: “*Sírvase informar todo lo que estime concerniente para lograr una mayor información de vuesta Cámara en relación a la descripta situación*”, creo que bien se puede poner un término de diez, quince o veinte días.

Es una sugerencia, señor Presidente, a los fines que nosotros podamos saber si hay una intencionalidad de ese Poder Legislativo de contestar.

Es simplemente una sugerencia, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradecido por las inquietudes y sugerencias, pero en este primer paso vamos a hacer moción para que se apruebe como está, en el entendimiento a lo que habíamos hablado anteriormente, porque vamos a ir evaluando entre todos los pasos a seguir.

Agradecido, pero entendemos que el Proyecto de Comunicación debe quedar con la modificación que se hizo al principio, que ya fue aprobada, y voy a solicitar que se pase a votación, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Previo a la votación en general, pongo a consideración la moción del señor diputado Sancassani de agregar la Versión Taquigráfica.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece apropiado, y aceptamos la moción del señor diputado Sancassani.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Sancassani.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración en particular el proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde tratar el Punto 13 de los Proyectos Presentados, tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

*LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Social y Cultural las Fiestas Patronales en honor a San Cayetano, en la parroquia ubicada en el Barrio Parque Industrial del Departamento Chimbas.

Artículo 2º.- De forma.

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente Proyecto de Re-solución es a instancias de la comunidad parroquial de la iglesia de San Cayetano del Barrio Parque Industrial del departamento de Chimbas, y a solicitud del cura párroco de aquel lugar.

Decir simplemente, que en este barrio Parque Industrial del departamento Chimbas, desde hace treinta años en esta fecha, entre los días 29 de julio y el 7 de agosto, se conmemora el “Homenaje a San Cayetano” que, como todos sabemos, es el patrono del trabajo.

Concurren en esta época, fervorosamente, los feligreses a dar gracias a Dios, por el trabajo recibido o el trabajo que se necesita.

Esta Novena comenzó el día 29, y culmina el día 7 de agosto, con la solemne Procesoión, a la cual están invitados los señores diputados y toda la familia sanjuanina.

Es digno homenajear a este Santo patrono del trabajo, porque gracias a Dios, en nuestro país, en nuestra provincia, cada vez se

ven más favorecidos los ciudadanos por tener trabajo.

Quienes tenemos fe y creemos en este patrono del trabajo, le damos las gracias y que nos acompañe.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 14 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Expediente N-1657

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Departamento de Hidráulica de la Provincia, reestablezca en forma urgente el funcionamiento de los pozos de regadío localidad del Médano de Oro, Departamento de Rawson, particularmente los ubicados en Calle 4 y Ramón Franco pozo n° 3, Calle América y 5 pozo n° 11 y el de Calle 6 y Alfonso XIII pozo n° 14.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el Departamento de Rawson tenemos un vergel que se llama Médano de Oro, zona agrícola por excelencia, donde nuestros productores trabajan de sol a sol todos los días, y en el cual, por las condiciones es muy lindo para vivir, pero para producir necesitamos de este elemento vital, que es el agua.

El decir del gran Sarmiento, “*el agua es para San Juan, lo que la sangre para el cuerpo humano*”, su principio vital. Y el principio vital para los medianeros, que cultivan la tierra, es

tener esa agua que tiene que ser extraída, si o sí, por pozos de regadío.

Hay ciertas complicaciones para el agua de regadío, se han realizado gestiones ante los organismos pertinentes; desde el municipio y el intendente de Rawson también se ha puesto al frente para encontrar la solución, no sólo por el tiempo que se lleva con esta problemática, sino por los tiempos del mes de julio, prestos al trabajo y a la cosecha de espárragos, principal producción en esta zona del Médano.

Por ello, creemos que debemos acompañar las gestiones que se vienen realizando desde el Gobierno municipal de Rawson.

Por eso es que hoy lo presentamos a esta Cámara y le pedimos a los diputados que acompañen con la aprobación este proyecto, para que urgentemente, a través del Departamento de Hidráulica de la Provincia, se puedan reestablecer los pozos de regadío de la zona del Médano de Oro, especialmente el pozo n° 3 de Calle 4, Ramón Franco; el pozo n° 5, de Calle América y Calle 5, y el pozo n° 14 de Calle 6 y Alfonso XIII.

Por eso, porque estamos convencidos de aunar esfuerzos para solucionar lo más urgente posible esta problemática que tienen los productores medianeros, es que solicitamos que sea aprobado este Proyecto de Comunicación.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para comunicar que este bloque va a acompañar este Proyecto de Comunicación que este bloque, en gestiones anteriores, ha insistido y ha mostrado siempre la preocupación hídrica de la Provincia.

Y que esto deja sentado, una vez más, que las políticas hídricas no dejan en claro su gestión como prevención de la situación de los riegos de nuestros productores en San Juan.

Y también hacer fuerza para que la problemática de los pozos del departamento Zonda se terminen solucionando, ya que también nos soluciona en algo al Valle del Tulúm.

Nada más que para eso.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Por Secretaría corresponde dar la mención de los proyectos presentados para la fundamentación por parte de los autores de ellos.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista.*
2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo.*

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, este Proyecto de Ley que prohíbe la venta de combustible a los motociclistas sin cascos, tiene un objetivo fundamental, que es la protección de las personas, ya que debemos reconocer que tenemos una ley vigente que prohíbe el tránsito de personas en las moto vehículos que no tengan casco y que también tenemos legislación con referencia a la prohibición de circular en ellos a las mujeres embarazadas y niños menores de 10 años.

Es un problema social muy importante, y que a diario estamos viendo que aumenta desgraciadamente la cantidad de accidentes de tránsito donde se ven involucrados, justamente, motociclistas que no cumplen con esta obligación.

Por lo tanto creo que ya que ellos son reacios a cumplir con una obligación que es proteger su propia vida y ponen en peligro la vida de los terceros, porque ninguno de nosotros estamos exentos de vernos involucrados en un siniestro.

Y vamos más allá a proteger el dinero del Estado, porque los servicios asistenciales se

cubren con los recursos de todos los sanjuaninos y en estos siniestros hay que asistir a las personas que tienen el accidente.

El objetivo es que todos los establecimientos que expenden combustibles, no lo hagan a aquellas personas que llegan en moto vehículos sin casco, el que conduce y también el acompañante, pero con el casco puesto, porque también esa es otra realidad que no hay que desconocer, que vemos circular a los motociclistas con el casco en el brazo.

Por lo tanto, espero que este proyecto tenga el tratamiento rápido en las comisiones a las cuales ha sido girado, a los efectos de que podamos contribuir a un mayor control y seguridad de la población sanjuanina.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ávila.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, sugiero que además de las comisiones a las que se ha enviado, se incluya la Comisión de Economía y Defensa al Consumidor, ya que el proyecto hace alusión a la venta de combustible.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ya fue aprobada la remisión a las comisiones respectivas, de acuerdo a lo que habíamos establecido en labor parlamentaria, la fundamentación exclusivamente era la que quedaba para el momento que se había considerado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Continuamos con la lectura de proyectos para su fundamentación.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo*

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto presentado con referencia a la creación de un Fondo Fiduciario, para el fomento minero e infraestructura, su fundamento especial es en el sentido que el contrato de fideicomiso ha sido realmente

percibido y aprovechado por el Estado Provincial, teniendo en cuenta los resultados positivos del mismo, porque un contrato de comisión de fe, que se establece entre el fiduciante y el fiduciario.

Nosotros entendemos, señor Presidente, que si bien es cierto que la provincia se encuentra con Ley de Emergencia Económica, pero a pesar de ella queda siempre alguna luz que hace que en algún momento determinado haya medidas para embargar cuentas con referencia a algunos acreedores.

Por eso, cuando se forma un Fondo Fiduciario, se está protegiendo totalmente, de tal forma que sea imposible el embargo de los bienes que forman ese fondo, esa cuenta.

En este caso, señor Presidente, estoy proponiendo que se forme este fondo fiduciario con lo que recibe, el proyecto, dice Dirección de Minería, porque cuando fue creada era Dirección de Minería, el Ministerio es el que recibe las regalías mineras establecidas por la legislación vigente.

Con ese dinero que recibe de regalías mineras, que se forme este fondo fiduciario y tanto el fiduciante como el fideicomisario, es el Estado Provincial, o sea la Provincia, y el fiduciario es una entidad particular privada.

Los beneficiarios de este fideicomiso está establecido que sean los municipios que tienen explotación minera, y también los productores mineros que se hayan adherido al plan de fomento.

Además, queda claramente establecido cómo se va a distribuir ese dinero, y en este caso es un sesenta por ciento para infraestructura, un treinta por ciento para el fomento minero y un diez por ciento para la actividad administrativa de este fideicomiso.

Entiendo que de esta forma vamos a dar mayor seguridad jurídica, tanto a los que aportan como a la comunidad toda, porque estamos resguardando este dinero de tal forma que no pueda ser embargado bajo ningún concepto.

Por lo tanto, señor Presidente, espero sea tratado en las comisiones respectivas y se dé despacho favorable.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, diputada Lucia Sánchez.

Continuamos con la fundamentación de los Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

4. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que crea el Consejo Provincial de Seguridad Pública.*

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es también un Proyecto de Ley, donde crea un fondo fiduciario para el tema de la seguridad provincial.

Todos sabemos el grave problema de la inseguridad, que nos afecta a todos los sanjuaninos y también a los argentinos.

Debe ser un de los principales reclamo de todos los sanjuaninos, por esta razón nosotros queremos contribuir desde el ámbito de esta legislatura, con este Proyecto de Ley que tiene por finalidad la creación de un fondo fiduciario en el tema seguridad.

Qué quiero decir con esto, que de las regalías mineras, el setenta por ciento que va destinado a Rentas Generales, se envíe un diez por ciento a este fondo fiduciario.

Con esto no se verían afectados los municipios donde están emplazados los yacimientos, sino lo que va destinado a Rentas Generales.

Esto lo destinaríamos a capacitación, a nuevas tecnologías para la Policía, también para agregar nuevos puestos policiales que hacen falta en toda la provincia.

Varias veces hemos escuchado al señor Gobernador que todavía faltan muchas cosas en esta provincia, al mismo Ministro de Gobierno, la vez pasada lo escuchaba que el tema de la seguridad no es un tema de una sensación, sino que es un problema real.

Por esta razón, con este Proyecto de Ley que aporta esta Cámara, podemos combatir la inseguridad y poder trabajar de una vez por todas y solucionar este flagelo que nos ataca a todos los sanjuaninos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Por Secretaria se enuncian los proyectos para su fundamentación

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

5. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista.*
7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
8. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista.*
10. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista.*
11. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR.*

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un Proyecto de Comunicación donde le solicitamos información al Ministerio de Desarrollo Humano, del por qué, las razones por las que no se ha nombrado a la Directora de la Mujer, que es la máxima autoridad en esa área en la Provincia de San Juan.

Nosotros vemos que hay una política nacional en el hecho de abrir nuevas dependencias en distintos municipios, días pasados lo veía al Ministro Molina inaugurando en 9 de Julio la dependencia de la Mujer.

Vemos que es muy importante que la máxima autoridad desde la Provincia de San Juan, que es la Dirección de la Mujer, sea nombrada, por estas razones solicitamos la información, por qué razones no se ha nombrado y también nos envíen la información de los programas nacionales que son bajados desde la Nación al tema de la violencia contra la mujer.

Gracias, señor Presidente.

-HOMENAJE-

Sr. Presidente (Uñac).-Tiene la palabra el diputado Sansó.

Sr. Sansó.- Gracias señor Presidente, el motivo es para rendir un homenaje.

En el día de ayer han sido sepultado los restos de una figura muy importante para el ámbito político de San Juan, que es el doctor Héctor Miguel Seguí.

Todos sabemos de su reconocida trayectoria dentro del ámbito político. Sabemos que también fue un ejemplo en cuanto a su militancia dentro del Partido Radical, que hasta su último día de vida ha seguido militando en el partido.

Recordemos que fue una figura que ya con 37 años de edad, fue candidato a Gobernador de la Provincia en el año 1983. Cuando ganó Alfonsín, fue delegado del Ministerio de Acción Social en la Provincia de San Juan; en el año 1986 encabezó la comisión reformadora de esta Constitución que hoy tenemos en la Provincia, que fue pionera en la Republica Argentina y fue presidente justamente de esta comisión reformadora.

En el año 1987, fue candidato a Gobernador de la Provincia de San Juan; en el año 1989 fue elegido diputado nacional por el voto de los sanjuaninos que estuvo hasta el año 1993.

La figura de don Héctor Miguel Seguí es la de una persona que lógicamente ha trascendido el ámbito de la Unión Cívica Radical, para ser un gran referente de la política en San Juan.

Seguramente ha sido una persona que ha contribuido mucho a la historia de la democracia en San Juan.

Por esa razón solicito un minuto de silencio para homenajear a la figura de don Héctor Miguel Seguí.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz (Hugo).- Pido la palabra

Señor Presidente, también para adherir, desde nuestro bloque a este homenaje con un minuto de silencio en reconocimiento a la gran

trayectoria del doctor Héctor Miguel Seguí, por todas las expresiones del diputado Sansó, pero fundamentalmente por ser un hombre de la democracia, ya que toda vez que tuvo que representar y defender los intereses de San Juan en el Congreso de la Nación, también estuvo presente.

Por eso, vale este reconocimiento que vamos a realizar desde la Legislatura, con un minuto de silencio.

Adherimos a la moción, señor Presidente.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para acompañar y adherir desde este bloque a la iniciativa del diputado Sansó, para recordar y manifestar nuestra angustia por la pérdida del hombre, del sanjuanino y del amigo que fue constitucionalista, como lo fue el doctor Héctor Miguel Seguí.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestro bloque para adherir al homenaje a través de este minuto de silencio.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Esta en consideración la moción del señor diputado Sansó.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Acto seguido, autoridades, diputados y público en general guardan respetuosamente un minuto de silencio.-

Señores diputados, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión
siendo las 13:05 horas.-